MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.			
						TOTAL DE INGRESOS	"	12.946.868.418
100						INGRESOS CORRIENTES	"	7.681.429.610
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	"	4.463.770.396
		112				Impuestos sobre la Propiedad	"	2.309.132.169
			001	30	001	Impuesto Inmobiliario	"	1.511.204.743
			003	30	001	Imp. Adicional a los Baldíos	"	14.848.205
			004	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	"	528.842.617
			005	30	001	Impuesto a la Construcción o Edlicia	"	104.864.800
			006	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	"	71.496.604
			007	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	"	56.243.200
			012	30	001	Imp. Adicional a los Inmuebles Rurales	"	21.632.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	"	1.519.680.787
			006	30	001	Impuesto a los Espectaculos Publicos y a los Juegos de Entretenimient y de Azar	"	54.180.658
			012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesion, Comercio e Industria	"	1.276.288.000
			013	30	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	"	54.080.000
			014	30	001	Impuesto a las Operaciones de Creditos	"	14.060.800
			017	30	001	Impuesto al Regstro de Marcas y Señales de Hacienda	"	4.867.200
			018	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	"	68.140.800
			019	30	001	Impuestos de Cementerios	"	25.566.049
			027	30	001	Impuesto al Faenamiento	"	22.497.280
		119				Otros Ingresos Tributarios	"	634.957.440
			003	30	011	Multas	"	209.224.704
			005	30	001	Contribución para conservación de pavimentos	"	221.728.000
			007	30	001	Contribución Especial Adic. al Impuesto Inmobiliario	"	151.120.474
			008	30	001	Contribución Especial Adic. al Impuesto de Pat. Rodados	"	52.884.262
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	"	715.014.656
		132				Tasas y Derechos	"	715.014.656
			021	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	"	48.430.634
			022	30	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	"	33.970.893
			023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	"	51.042.816
			025	30	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vias Publicas y de Cementerios	"	220.782.060
			026	30	001	Tasa por Tabladas	"	5.849.293
			027	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	"	219.350.000
			030	30	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	"	38.244.960
			032	30	001	Derechos de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	"	97.344.000
	140					VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA	"	7.685.533.124

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

R. VICTOR CASAS PI
Intendente Munici

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.			
		141				Venta de Bienes de la Adm. Pública	"	162.774.570
			001	30	001	Venta de Libros, Formularios, y documentos	"	28.121.600
			010	30	001	Provisión de Distintivos para vehículos	"	134.652.970
		142				Venta de Servicios de la Adm Pública	"	525.758.554
			007	30	001	Aranceles Educativos	"	143.588.685
			012	30	001	Servicios Varios	"	38.121.600
			016	30	001	Servicio Técnico y Adm. en General	"	344.048.269
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	"	1.565.695.152
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	"	1.565.695.152
			050	30	003	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	"	645.649.367
			070	30	011	Aportes del Gob. Central con Royalties	"	888.459.726
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	"	31.586.059
	160					RENTAS DE LA PROPIEDAD	"	114.316.282
		163				Arrendamientos de Tierras, Inmuebles y Otros	"	114.316.282
			013	30	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	"	5.624.320
			014	30	001	Arrendamientos de Terrenos y Predios municipales	"	58.830.522
			015	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas Puestos de Ventas y Otros	"	6.922.240
			025	30	001	Uso de Equipos Camineros	"	32.531.200
			028	30	001	Uso de Teatro y Salón Municipal	"	10.408.000
	190					OTROS RECURSOS CORRIENTES	"	134.100.000
		191				Otros Recursos	"	134.100.000
			008	30	001	OPACI, Retenciones por Registros	"	134.100.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	"	5.265.438.808
	210					VENTAS DE ACTIVOS	"	78.740.480
		211				Ventas de Activos de Capital	"	78.740.480
			010	30	001	Venta de Activos fijos	"	78.740.480
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	"	5.186.698.328
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	"	5.186.698.328
			050	30	003	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	"	1.506.515.188
			070	30	011	Aportes del Gob. Central con Royalties	"	3.553.838.904
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	"	126.344.236

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICT... CASAS PINC...
...nte Municipa...

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN	Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.		

		RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F.	G.	MONTO INICIAL
30	001	Recursos Genuinos	"	6.194.474.938
30	003	Recursos del FONACIDE	"	2.152.164.555
30	007	Recursos de Juegos de Azar	"	157.930.295
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones	"	4.442.298.630
		TOTAL DE INGRESOS	G.	**12.946.868.418**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN GENUINO

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.			
						TOTAL DE INGRESOS	"	6.194.474.938
100						INGRESOS CORRIENTES	"	6.115.734.458
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	"	4.463.770.396
		112				Impuestos sobre la Propiedad	"	2.309.132.169
			001	30	001	Impuesto Inmobiliario	"	1.511.204.743
			003	30	001	Imp. Adicional a los Baldíos	"	14.848.205
			004	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	"	528.842.617
			005	30	001	Impuesto a la Construcción o Edilicia	"	104.864.800
			006	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	"	71.496.604
			007	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	"	56.243.200
			011	30	001	Impuesto Adicional a Inmuebles de Gran Extensión y a los Latifundios	"	21.632.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	"	1.519.680.787
			006	30	001	Impuesto a los Espectaculos Publicos y a los Juegos de Entretenimient y de Azar	"	54.180.658
			012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesion, Comercio e Industria	"	1.276.288.000
			013	30	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	"	54.080.000
			014	30	001	Impuesto a las Operaciones de Creditos	"	14.060.800
			017	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	"	4.867.200
			018	30	001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	"	68.140.800
			019	30	001	Impuestos de Cementerios	"	25.566.049
			027	30	001	Impuesto al Faenamiento	"	22.497.280
		119				Otros Ingresos Tributarios	"	634.957.440
			003	30	001	Multas	"	209.224.704
			005	30	001	Contribución para conservación de pavimentos	"	221.728.000
			007	30	001	Contribución Especial Adicicional al Impuesto Inmobiliario (Art.166 inc.a. Ley 3966/10)	"	151.120.474
			008	30	001	Contribución Especial Adicicional al Impuesto de Patente Rodados (Art.166 inc.b. Ley 3966/10)	"	52.884.262
	130					Ingresos no Tributarios	"	715.014.656
		132				Tasas y Derechos	"	715.014.656
			021	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	"	48.430.634
			022	30	001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	"	33.970.893
			023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	"	51.042.816
			025	30	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	"	220.782.060
			026	30	001	Tasa por Tabladas	"	8.849.293

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dra. Delia J. Romero Acosta
Secretaria General

SR. HECTOR CASAS PIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS DE ORIGEN GENUINO

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO					O.F.	DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F				
			027	30	001	Tasa por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	"	219.350.000
			030	30	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	"	38.244.960
			032	30	001	Derechos de Explotación de Líneas de Transporte de Pasajeros del Municipio	"	97.344.000
	140					Venta de Bienes y Serv. De la Adm Pública	"	688.533.124
		141				Venta de Bienes de la Adm. Pública	"	162.774.570
			001	30	001	Venta de Libros, Formularios, y documentos	"	28.121.600
			010	30	001	Provisión de Distintivos para vehículos automotores	"	134.652.970
		142				Venta de Servicios de la Adm Pública	"	525.758.554
			007	30	001	Aranceles Educativos	"	143.588.685
			012	30	001	Servicios Varios	"	38.121.600
			016	30	001	Servicio Técnico y Adm. en General	"	344.048.269
	160					Rentas de la Propiedad	"	114.316.282
		163				Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros.	"	114.316.282
			013	30	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	"	5.624.320
			014	30	001	Arrendamientos de Terrenos y Predios municipales	"	58.830.522
			015	30	001	Ocupación de Casillas, Mesas Puestos de Ventas y Otros	"	6.922.240
			025	30	001	Uso de Equipos Camineros	"	32.531.200
			028	30	001	Uso de Teatro y Salón Municipal	"	10.408.000
	190					OTROS RECURSOS CORRIENTES	"	134.100.000
		191				Otros Recursos	"	134.100.000
			008	30	001	OPACI, Retenciones por Registros	"	134.100.000
200						Ingresos de Capital	"	78.740.480
	210					Venta de Activos	"	78.740.480
		211				Ventas de Activos de Capital	"	78.740.480
			010	30	001	Venta de Activos de Capital	"	78.740.480

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR ORIGEN DE JUEGOS DE AZAR

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO					O.F.	DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F				
						TOTAL DE INGRESOS	"	157.930.295
100						INGRESOS CORRIENTES	"	31.586.059
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	"	31.586.059
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	"	31.586.059
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	"	31.586.059
200						INGRESOS DE CAPITAL	"	126.344.236
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	"	126.344.236
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Org. del Estado por Coparticipación	"	126.344.236
			080	30	007	Aportes del Gob. Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	"	126.344.236

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA ·

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sra. Nelly I. Romero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

OR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.			
						TOTAL DE INGRESOS	"	4.442.298.630
100						INGRESOS CORRIENTES	"	888.459.726
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	"	888.459.726
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	888.459.726
		153	070	30	11	Aportes del Gobierno Central con Royalties	"	888.459.726
200						INGRESOS DE CAPITAL	"	3.553.838.904
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	"	3.553.838.904
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	3.553.838.904
		223	070	30	11	Aportes del Gobierno Central con Royalties	"	3.553.838.904

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA - PRESIDENCIA

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINC
Intendente Municip

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA N° 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE "FONACIDE" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

A. INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO						DESCRIPCIÓN		Guaraníes
Grupo	Sub gr	Origen	Detalle	F. F	O.F.			
						TOTAL DE INGRESOS	"	2.152.164.555
100						INGRESOS CORRIENTES	"	645.649.367
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	"	645.649.367
		153				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	645.649.367
		153	050	30	03	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	"	645.649.367
200						INGRESOS DE CAPITAL	"	1.506.515.188
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	"	1.506.515.188
		223				Transf. Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	1.506.515.188
		223	050	30	03	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	"	1.506.515.188

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PINCO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 2º Apruébese la asignación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

GASTOS — **PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	12.946.868.418
						GASTOS CORRIENTES	"	7.419.613.389
100						SERVICIOS PERSONALES	"	3.695.226.492
	110					Remuneraciones Básicas	"	1.302.099.412
		111	30	001	07	Sueldos	"	544.009.584
		112	30	001	07	Dietas	"	448.755.696
		113	30	001	07	Gastos de Representación	"	264.000.000
		114	30	001	07	Aguinaldo	"	45.334.132
	130					Asipnaciones Complementarias	"	145.830.958
		135	30	001	07	Bonificaciones por Ventas y Cobranzas	"	91.430.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	54.400.958
	140					Personal Contratado	"	2.247.296.122
		141	30	001	07	Contratación del Personal Técnico	"	124.000.000
		144	30	001	07	Jornales	"	1.470.882.816
		144	30	011	07	Jornales	"	359.450.000
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	235.500.000
		145	30	011	07	Honorarios Profesionales	"	57.463.306
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	669.116.900
	210					Servicios Básicos	"	60.000.000
		210	30	001	07	Servicios Básicos	"	60.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	4.085.000
		221	30	001	07	Transporte	"	4.085.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	12.950.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	12.950.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	433.621.900
		241	30	001	07	Manten. y Reparación menores de vías de comunicación	"	15.000.000
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	10.000.000
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	94.155.955

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 2º Apruébese la asignación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

GASTOS — **PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		243	30	011	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	168.065.945
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de equipos de transporte	"	78.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	29.000.000
		246	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	3.000.000
		247	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Obras	"	33.400.000
		248	30	001	07	Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores	"	3.000.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	66.750.000
		261	30	001	07	De Informática y Sistemas Computarizados	"	12.500.000
		263	30	001	07	Servicios Bancarios	"	3.000.000
		265	30	001	07	Publicidad y Propaganda	"	39.000.000
		268	30	001	07	Servicios de Comunicaciones	"	3.250.000
		269	30	001	07	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	9.000.000
	270					Servicio Social	"	61.710.000
		271	30	001	07	Servicio de Seguro Médico	"	61.710.000
	280					Otros Servicios en General	"	30.000.000
		281	30	001	07	Servicios de ceremonial	"	10.000.000
		284	30	001	07	Servicios de Catering	"	10.000.000
		289	30	001	07	Otros Servicios, Varios	"	10.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	1.018.561.633
	310					Productos Alimenticios	"	45.720.000
		310	30	001	07	Productos Alimenticios	"	40.000.000
		311	30	001	07	Alimentos para personas	"	5.720.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	9.500.000
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	4.000.000
		324	30	001	07	Calzados	"	3.000.000
		329	30	001	07	Textiles y Confecciones Varios	"	2.500.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	92.500.000
		330	30	001	07	Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	89.500.000
		331	30	001	07	Papel de Escritorio y Cartón	"	3.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dolly M. Romero
Secretaria General

Abog. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 2º Apruébese la asignación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

GASTOS — **PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	340					Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	175.032.000
		340	30	001	07	Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	102.000.000
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	5.032.000
		342	30	001	07	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	4.000.000
		343	30	001	07	Utiles y materiales eléctricos	"	3.000.000
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	11.000.000
		346	30	011	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	50.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	9.000.000
		354	30	001	07	Insecticidas Fumigantes y Otros	"	3.000.000
		355	30	001	07	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	6.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	452.187.149
		360	30	001	07	Combustibles y Lubricantes	"	267.186.674
		360	30	011	07	Combustibles y Lubricantes	"	173.480.475
		362	30	001	07	Lubricantes	"	11.520.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	234.622.484
		390	30	001	07	Otros Bienes de Consumo	"	140.672.284
		390	30	011	07	Otros Bienes de Consumo	"	80.000.000
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire		4.800.000
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	4.150.200
		395	30	001	07	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	5.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	2.035.208.364
	830					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	"	639.939.855
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	226.680.711
		834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	402.680.711
		839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	10.578.433
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	1.395.268.509
		841	30	001	007	Becas	"	50.000.000

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Lidia J. Romero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

TOMAS PINCO
Intendente Municipa

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 2º Apruébese la asignación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

GASTOS — **PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		842	30	001	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	403.933.083
		842	30	007	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	31.586.059
		846	30	001	07	Sub Sidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado	"	130.000.000
		848	30	003	07	Transferencias para Alimentación Escolar	"	645.649.367
		849	39	001	07	Transferencias a OPACI-Registros	"	134.100.000
900						OTROS GASTOS	"	1.500.000
	920					Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios	"	1.500.000
		921	30	001	07	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	5.527.255.029
500						INVERSIÓN FÍSICA	"	4.950.910.793
	510					Adquisición de Inmuebles	"	300.000.000
		511	30	001	07	Tierras y Terrenos	"	300.000.000
	520					Construcciones	"	4.300.910.793
		521	30	001	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	340.556.701
		521	30	011	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.703.838.904
		521	30	003	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.356.515.188
		522	30	011	07	Construcción de Obras de Institucional	"	900.000.000
	530					Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	"	170.000.000
		534	30	003	07	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000
		538	30	011	07	Herrramientas, aparatos e instrumentos en general	"	20.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversión	"	180.000.000
		589	30	011	07	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	180.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	576.344.236
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	"	450.000.000
		873	30	011	07	Transf. A Prod. Indiv., y/o Org. De Productores		450.000.000
	890					Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado	"	126.344.236

Carlos M. Mongo Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Artículo 2º Apruébese la asignación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para el Ejercicio Fiscal 2021 por la suma total de Gs. 12.946.868.418 (Guaraníes Doce mil novecientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho), conforme al detalle que se especifica a continuación.

GASTOS — **PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		894	30	007	07	Otras Transferencias de Capital al Sector Público	"	126.344.236

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	6.194.474.938
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	157.930.295
30	011	Recursos de Royaltíes y Compensaciones.....		4.442.298.630
30	003	Recrusos de FONACIDE.....		2.152.164.555
		TOTAL DE GASTOS	**G.**	**12.946.868.418**

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·
Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·
Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **1 - Programa Central**

Consolidación de Presupuestos del Programa Central, Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	2.740.499.247
						GASTOS CORRIENTES	"	2.740.499.247
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.968.026.309
	110					Remuneraciones Básicas	"	1.266.999.412
		111	30	001	007	Sueldos	"	511.609.584
		112	30	001	007	Dietas	"	448.755.696
		113	30	001	007	Gastos de Representación	"	264.000.000
		114	30	001	007	Aguinaldo	"	42.634.132
	130					Asignaciones Complementarias	"	51.160.958
		134	30	001	007	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	51.160.958
	140					Personal Contratado	"	649.865.939
		144	30	001	007	Jornales	"	446.865.939
		145	30	001	007	Honorarios Profesionales	"	203.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	204.135.000
	210					Servicios Básicos	"	60.000.000
		211	30	001	007	Servicios Básicos	"	60.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	4.000.000
		221	30	001	007	Transporte	"	4.000.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	10.000.000
		232	30	001	007	Viáticos y movilidad	"	10.000.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	22.000.000
		242	30	001	007	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		243	30	001	007	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	3.000.000
		244	30	001	007	Mantenimiento y Rep. Menores de Eq. De Transporte		3.000.000
		245	30	001	007	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	5.000.000
		246	30	001	007	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	3.000.000
		248	30	001	007	Otros Mant. Y Reparaciones Menores	"	3.000.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	66.750.000

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

VICTOR CASAS PINCO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **1 - Programa Central**

Consolidación de Presupuestos del Programa Central, Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		261	30	001	007	De Informática y Sistemas Computarizados	"	12.500.000
		263	30	001	007	Servicios Bancarios	"	3.000.000
		265	30	001	007	Publicidad y Propaganda	"	39.000.000
		268	30	001	007	Servicios de Comunicaciones	"	3.250.000
		269	30	001	007	Servicios Técnicos y Profesionales, varios		9.000.000
	270					Servicio Social	"	11.385.000
		271	30	001	007	Servicio de Seguro Médico	"	11.385.000
	280					Otros Servicios en General	"	30.000.000
		281	30	001	007	Servicios de ceremonial	"	10.000.000
		284	30	001	007	Servicios de Catering	"	10.000.000
		289	30	001	007	Otros Servicios, Varios		10.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	100.315.000
	310					Productos Alimenticios	"	5.720.000
		311	30	001	007	Alimentos para personas	"	5.720.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	2.500.000
		329	30	001	007	Textiles y Confecciones Varios	"	2.500.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	32.500.000
		330	30	001	007	Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	29.500.000
		331	30	001	007	Papel de Escritorio y Cartón	"	3.000.000
	340					Bienes de Consum. de Oficina e Insumos	"	47.000.000
		340	30	001	007	Bienes de consumo, de Oficina e Insumos	"	32.000.000
		342	30	001	007	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	4.000.000
		343	30	001	007	Utiles y materiales eléctricos	"	3.000.000
		346	30	001	007	Repuestos y Accesorios Menores	"	8.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		355	30	001	007	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	9.595.000
		361	30	001	007	Combustibles	"	9.075.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **1 - Programa Central**

Consolidación de Presupuestos del Programa Central, Gestión Administrativa y de Organización y Gestión Legislativa

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		362	30	001	007	Lubricantes	"	520.000
800						TRANSFERENCIAS	"	466.522.938
	830					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO		463.939.855
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	226.680.711
		834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	226.680.711
		839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	10.578.433
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	2.583.083
		842				Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	2.583.083
			30	001	007	AJUMPA	"	2.583.083
900						OTROS GASTOS	"	1.500.000
	920					Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios	"	1.500.000
		921	30	001	007	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		2.740.499.247
		TOTAL DE GASTOS	**G.**	**2.740.499.247**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuesto del Programa Central, Gestión Administrativa y de Organización**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	1.943.997.162
						GASTOS CORRIENTES	"	1.943.997.162
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.174.107.307
	110					Remuneraciones Básicas	"	556.743.716
		111	30	001	07	Sueldos	"	469.609.584
		113	30	001	07	Gastos de Representación	"	48.000.000
		114	30	001	07	Aguinaldo	"	39.134.132
	130					Asignaciones Complementarias	"	46.960.958
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	46.960.958
	140					Personal Contratado	"	570.402.633
		144	30	001	07	Jornales	"	393.402.633
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	177.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	204.135.000
	210					Servicios Básicos	"	60.000.000
		210	30	001	07	Servicios Básicos	"	60.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	4.000.000
		221	30	001	07	Transporte	"	4.000.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	10.000.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	10.000.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	22.000.000
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	3.000.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Rep. Menores de Eq. De Transporte		3.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	5.000.000
		246	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Instalaciones	"	3.000.000
		248	30	001	07	Otros Mant. Y Reparaciones Menores	"	3.000.000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	"	66.750.000
		261	30	001	07	De Informática y Sistemas Computarizados	"	12.500.000
		263	30	001	07	Servicios Bancarios	"	3.000.000
		265	30	001	07	Publicidad y Propaganda	"	39.000.000
		268	30	001	07	Servicios de Comunicaciones	"	3.250.000
		269	30	001	07	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	"	9.000.000
	270					Servicio Social		11.385.000
		271	30	001	07	Servicio de Seguro Médico	"	11.385.000
	280					Otros Servicios en General	"	30.000.000
		281	30	001	07	Servicios de ceremonial	"	10.000.000
		284	30	001	07	Servicios Gastronómicos	"	10.000.000
		289	30	001	07	Otros Servicios, Varios	"	10.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	100.315.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuesto del Programa Central, Gestión Administrativa y de Organización**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	310					Productos Alimenticios	"	5.720.000
		311	30	001	07	Alimentos para personas	"	5.720.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	2.500.000
		329	30	001	07	Textiles y Confecciones Varios	"	2.500.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	32.500.000
		330	30	001	007	Productos de Papel, Cartón e Impresos		29.500.000
		331	30	001	07	Papel de Escritorio y Cartón	"	3.000.000
	340					Bienes de Consum. de Oficina e Insumos	"	47.000.000
		340	30	001	07	Bienes de consumo, de Oficina e Insumos	"	32.000.000
		342	30	001	07	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	"	4.000.000
		343	30	001	07	Utiles y materiales eléctricos	"	3.000.000
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	8.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		355	30	001	07	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	9.595.000
		361	30	001	07	Combustibles	"	9.075.000
		362	30	001	07	Lubricantes	"	520.000
800						TRANSFERENCIAS	"	463.939.855
	830					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	"	463.939.855
		833	30	001	007	Transferencias a Municipalidades	"	226.680.711
		834	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales	"	226.680.711
		839	30	001	007	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias	"	10.578.433
900						OTROS GASTOS	"	1.500.000
	920					Devolución de Impuestos y otros Ingresos no Tributarios	"	1.500.000
		921	30	001	07	Devolución de impuestos, tasas y contribuciones	"	1.500.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		1.943.997.162
		TOTAL DE GASTOS	**G.**	**1.943.997.162**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Ofelia S. Romero Acosta
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

111 Sueldos			
1 Intendente Municipal	1	15.934.132	15.934.132
2 Secretaria General	1	4.000.000	4.000.000
3 Directora de Administración y Finanzas	1	7.700.000	7.700.000
4 Tesorero	1	4.000.000	4.000.000
5 Contadora	1	5.000.000	5.000.000
6 Encargada de Tributación	1	2.500.000	2.500.000
		TOTAL MENSUAL	**39.134.132**
		TOTAL ANUAL	**469.609.584**
113 Gastos de Representación			
1 Intendencia Municipal	1	4.000.000	4.000.000
		TOTAL MENSUAL	**4.000.000**
		TOTAL ANUAL	**48.000.000**
114 Aguinaldo			
1 La doceava parte del sueldo	12	3.261.178	39.134.132
		TOTAL ANUAL	**39.134.132**
134 Aporte Jubilatorio del Empleador			
1 Intendente Municipal	1	1.593.413	1.593.413
2 Secretaria General	1	400.000	400.000
3 Directora de Administración y Finanzas	1	770.000	770.000
4 Tesorero	1	400.000	400.000
5 Contadora	1	500.000	500.000
6 Encargada de Tributación	1	250.000	250.000
		TOTAL MENSUAL	**3.913.413**
		TOTAL ANUAL	**46.960.958**
144 Jornales			
1 Auxiliar de Secretaría General	1	1.700.000	1.700.000
2 Secretaria Privada de Intendencia	1	1.800.000	1.800.000
3 Auxiliar de UOC	1	2.112.562	2.112.562
4 Asistente Administrativo - Sección Rendición de Cuentas	1	1.611.493	1.611.493
5 Asistente Administrativo - Sección Tránsito	1	1.200.000	1.200.000
6 Asistente Administrativo- Sección DAF	1	2.500.000	2.500.000
7 Liquidadora	1	1.800.000	1.800.000
8 Cajera	1	1.800.000	1.800.000
9 Encargada de Mesa de Entrada	1	1.500.000	1.500.000
11 Encargada de Limpieza	1	1.700.000	1.700.000
12 Encargada de Limpieza	1	1.700.000	1.700.000
13 Encargada de Limpieza	1	1.500.000	1.500.000
15 Encargado de Informática	1	3.000.000	3.000.000
16 Personal de Vigilancia	1	2.112.562	2.112.562
17 Personal de Vigilancia	1	2.112.562	2.112.562
18 Personal de Vigilancia	1	2.112.562	2.112.562
		TOTAL MENSUAL	**30.261.741**
		TOTAL ANUAL	**393.402.633**
145 Honorarios Profesionales			
1 Asesor Jurídico	1	5.500.000	5.500.000
2 Encargada de UOC	1	3.500.000	3.500.000
Contratación de Profesionales para Asesoría Administrativa, Tributaria y Ambiental. Gestión para Desarrollo Sustentable	2	30.000.000	60.000.000
		TOTAL MENSUAL	**9.000.000**
		TOTAL ANUAL	**117.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASAS PINCO
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

211 Energía Eléctrica			
Luz	12	3.500.000	42.000.000
		TOTAL ANUAL	**42.000.000**
212 Agua			
Agua	12	750.000	9.000.000
		TOTAL ANUAL	**9.000.000**
214 Teléfono, Telefáx y otros servicios de telecomunicaciones			
Servicio telefónico Linea baja COPACO	12	750.000	9.000.000
		TOTAL ANUAL	**9.000.000**
221 Transporte			
Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	160	25.000	4.000.000
		TOTAL ANUAL	**4.000.000**
232 Viático y Movilidad			
Viático a la ciudad de Encarnación	8	200.000	1.600.000
Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	5	1.200.000	6.000.000
Viatico a la ciudd de Asunción	6	400.000	2.400.000
		TOTAL ANUAL	**10.000.000**
242 Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales			
Mantenimientos por conservaciones en general por el uso normal de los edificios y locales			5.000.000
		TOTAL ANUAL	**5.000.000**
243 Mantenimiento y reparaciones menores de máquinarias, equipos y muebles de oficina			
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina			3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
244 Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de Transporte			
Mantenimiento de vehículos			3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación			
Gastos de servicios de lavado de vehículos			5.000.000
		TOTAL ANUAL	**5.000.000**
246 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones			
Mantenimientos en General de Instalaciones inherentes a edificios y Locales			3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
248 Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores			
Mantenimientos y reparaciones menores varios			3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
271 Servicios de Seguro Médico			
Seguro médico para Personal Administrativo (50%)	12	948.750	11.385.000
		TOTAL ANUAL	**11.385.000**
261 De Informática y Otros Servicios Computarizados			
Servicio de mantenimiento de Sistemas Informáticos SIGEM y Chaja		12.500.000	12.500.000
		TOTAL ANUAL	**12.500.000**
263 Servicios Bancarios			
Gastos Bancarios por impresión de chequeras, impresión de extractos,y demás gastos y servicios bancarios	15	200.000	3.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

			TOTAL ANUAL	**3.000.000**
265 Publicidad y Propaganda				
Publicidad por medio de radio, television, periodicos y revistas	1	39.000.000		39.000.000
			TOTAL ANUAL	**39.000.000**
268 Servicios de Comunicaciones				
Pagina Web	1	3.250.000		3.250.000
			TOTAL ANUAL	**3.250.000**
269 Servicios técnicos y profesionales varios				
Servicios técnicos y profesionales varios			9.000.000	9.000.000
			TOTAL ANUAL	**9.000.000**
281 Servicios de Ceremonial				
Recepciones, agasajos, hospedaje de invitados y otros			10.000.000	10.000.000
			TOTAL ANUAL	**10.000.000**
284 Servicios de Catering				
Alimentos para reuniones, refrigerios, y servicios de cantina			10.000.000	10.000.000
			TOTAL ANUAL	**10.000.000**
288 Otros Servicios Varios				
Servicio de catering, y otros servicios en general			10.000.000	10.000.000
			TOTAL ANUAL	**10.000.000**
311 Alimentos para Personas				
Adquisicion de insumos y productos alimenticios destinados a la alimnetacion de personas			5.720.000	5.720.000
			TOTAL ANUAL	**5.720.000**
329 Textiles y Confecciones Varios				
Adquisición de banderas Nacionales, Departamentales y Distritales	5	500.000		2.500.000
			TOTAL ANUAL	**2.500.000**
331 Papel de Escritorio y Cartón				
Insumos de papel varios			3.000.000	3.000.000
			TOTAL ANUAL	**3.000.000**
330 Productos de Papel Cartón e Impresos				
Papel Hilo tamaño Oficio	1000	350		350.000
Resma de papel tipo Oficio	50	32.000		1.600.000
Resma de papel tipo A4	220	30.000		6.600.000
Bobinas de papel para calculadora	15	2.000		30.000
Rollo de papel contac	7	35.000		245.000
Papel Higiénico	70	50.000		3.500.000
Nota autoadhesiva de papel	70	2.500		175.000
			TOTAL ANUAL	**12.500.000**
330 Productos de Papel Cartón e Impresos				
Formulario continuo para uso de liquidación de tributos	25.000	200		5.000.000
			TOTAL ANUAL	**5.000.000**
330 Productos de Papel Cartón e Impresos				
Impresión de Formularios en papel químico duplicado, para uso de las Dependencias			12.000.000	12.000.000
			TOTAL ANUAL	**12.000.000**
342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza				
Útiles de Oficina Varios			4.000.000	4.000.000
			TOTAL ANUAL	**4.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dilly J. Romero Arce

SR. HECTOR CASAS PINCO
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos			
Adquisición de elementos e insumos utilizados para la limpieza del Edificio Institucional		10.000.000	10.000.000
		TOTAL ANUAL	**10.000.000**
340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos			
Adquisición de útiles, elementos e insumos de oficina de uso diario en las Dependencias municipales		10.000.000	10.000.000
		TOTAL ANUAL	**10.000.000**
340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos			
Adquisición de tintas, cartuchos y tóner para equipos de impresión de oficina de uso diario en las Dependencias municipales		12.000.000	12.000.000
		TOTAL ANUAL	**12.000.000**
343 Útiles y Materiales Eléctricos			
Materiales eléctricos utilizados en reparaciones y mantenimientos menores de Oficinas, equipos, etc		3.000.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
346 Repuestos y Accesorios menores			
Gastos por adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos.		8.000.000	8.000.000
		TOTAL ANUAL	**8.000.000**
355 Tintas, pinturas y colorantes			
Adquisicion de tintas para escribir, pinturas, barnices y otros.			3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
361 Combustibles			
Combustibles (Gasoil)	1.500	6.050	9.075.000
		TOTAL ANUAL	**9.075.000**
362 Lubricantes			
Aceites y lubricantes	10	52.000	520.000
		TOTAL ANUAL	**520.000**
833 Transferencias a Municipalidades			
Transferencias a Municipalidades de Menores Recursos (15%Imp.Inmobiliario)	1	226.680.711	226.680.711
		TOTAL ANUAL	**226.680.711**
834 Otras Transferencias al Sector Público y Organismos regionales			
Transferencia al Gobierno Departamental (15% Imp. Inmobiliario)	1	226.680.711	226.680.711
		TOTAL ANUAL	**226.680.711**
839 Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias			
Transferencia del 1% del 70% de los fondos provenientes de Impuesto Inmobiliario para la Secretaría Nacional Catastro	1	10.578.433	10.578.433
		TOTAL ANUAL	**10.578.433**
921 Devolución de Impuestos, Tasas y Contribuciones			
Devolución de impuestos, tasas y contribuciones a Contribuyentes	-	1.500.000	1.500.000
		TOTAL ANUAL	**1.500.000**
TOTAL DE GASTOS			**1.943.997.162**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR [illegible] PIKOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

Planilla del Personal Permanente - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Linea	Descripción	Categoria	Cargos	Asignación Guaranies	
				Asignación Individual	Mensual
1	Intendente Municipal		1	15.934.132	15.934.132
2	Secretaria General		1	4.000.000	4.000.000
3	Directora de Administración y Finanzas		1	7.700.000	7.700.000
4	Tesorero		1	4.000.000	4.000.000
5	Contadora		1	5.000.000	5.000.000
6	Encargada de Tributación		1	2.500.000	2.500.000
	TOTAL MENSUAL				**39.134.132**
	TOTAL ANUAL				**469.609.584**

Planilla del Personal Permanente - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Linea	Descripción	Categoria	Cargos	Asignación Guaranies	
				Asignación Individual	Mensual
1	Intendente Municipal		1	4.000.000	4.000.000
	TOTAL MENSUAL				**4.000.000**
	TOTAL ANUAL				**48.000.000**

Planilla del Personal Permanente- Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 114 Aguinaldo
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Linea	Descripción	Categoria	Cargos	Asignación Guaranies	
				Asignación Individual	Mensual
1	Intendente Municipal		1	15.934.132	15.934.132
3	Secretaria General		1	4.000.000	4.000.000
4	Directora de Administración y Finanzas		1	7.700.000	7.700.000
5	Tesorero		1	4.000.000	4.000.000
6	Contadora		1	5.000.000	5.000.000
7	Encargada de Tributación		1	2.500.000	2.500.000
	TOTAL MENSUAL				**39.134.132**
	TOTAL ANUAL				**39.134.132**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASAS PINOCKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Auxiliar de Secretaría General		1	1.700.000	1.700.000
2	Secretaria Privada de Intendencia		1	1.800.000	1.800.000
3	Auxiliar de UOC		1	2.112.562	2.112.562
4	Asistente Administrativo - Sección Rendición de Cuentas		1	1.611.493	1.611.493
5	Asistente Administrativo - Sección Tránsito		1	1.200.000	1.200.000
6	Asistente Administrativo- Sección DAF		1	2.500.000	2.500.000
7	Liquidadora		1	1.800.000	1.800.000
8	Cajera		1	1.800.000	1.800.000
9	Encargada de Mesa de Entrada		1	1.500.000	1.500.000
11	Encargada de Limpieza		1	1.700.000	1.700.000
12	Encargada de Limpieza		1	1.700.000	1.700.000
13	Encargada de Limpieza		1	1.500.000	1.500.000
15	Encargado de Informática		1	3.000.000	3.000.000
16	Personal de Vigilancia		1	2.112.562	2.112.562
17	Personal de Vigilancia		1	2.112.562	2.112.562
18	Personal de Vigilancia		1	2.112.562	2.112.562
	TOTAL MENSUAL				**30.261.741**
	TOTAL ANUAL				**393.402.633**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Asesor Jurídico		1	5.500.000	5.500.000
2	Encargada de UOC		1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL MENSUAL				**9.000.000**
	TOTAL ANUAL				**117.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PAVOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **2 - Gestión Legislativa y de Control**
Objetivo : **Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal y Coordinación de sus unidades**
Unidad Responsable : **Junta Municipal**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						GASTOS CORRIENTES		796.502.085
100						SERVICIOS PERSONALES	"	793.919.002
	110					Remuneraciones Básicas	"	710.255.696
		111	30	001	07	Sueldos	"	42.000.000
		112	30	001	07	Dietas		448.755.696
		113	30	001	07	Gastos de Representación	"	216.000.000
		114	30	001	07	Aguinaldo	"	3.500.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	4.200.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorios del Empleador	"	4.200.000
	140					Personal Contratado	"	79.463.306
		144	30	001	07	Jornales	"	53.463.306
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	26.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	2.583.083
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	2.583.083
		842				Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	2.583.083
			30	001	07	AJUMPA	"	2.583.083

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		796.502.085
		TOTAL DE GASTOS	G.	796.502.085

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dolly J. Romero Aquino
Secretaria General

SR. VICTOR CASIMIRO PINCOWSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **1 - Gestión Administrativa y de Organización**
Objetivo : **Consolidación de Presupuestos de Programas de Gestión Administrativa y de Organización**

111 Sueldos			
1 Secretario de la Junta Municipal	1	3.500.000	3.500.000
		TOTAL MENSUAL	**3.500.000**
		TOTAL ANUAL	**42.000.000**
112 Dietas			
1 Concejal Municipal	12	3.116.359	37.396.308
		TOTAL MENSUAL	**37.396.308**
		TOTAL ANUAL	**448.755.696**
113 Gastos de Representación			
1 Concejal Municipal	12	1.500.000	18.000.000
		TOTAL MENSUAL	**18.000.000**
		TOTAL ANUAL	**216.000.000**
114 Aguinaldo			
1 La doceava parte del sueldo	12	291.667	3.500.000
		TOTAL ANUAL	**3.500.000**
134 APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR			
1 Secretario de la Junta Municipal	1	350.000	350.000
		TOTAL MENSUAL	**350.000**
		TOTAL ANUAL	**4.200.000**
144 JORNALES			
1 Auxiliar de Secretaría de la Junta Municipal	1	2.112.562	2.112.562
2 auxiliar de Juzgado de Faltas	1	2.000.000	2.000.000
		TOTAL MENSUAL	**4.112.562**
		TOTAL ANUAL	**53.463.306**
145 HONORARIOS PROFESIONALES			
1 Jueza de Faltas	1	2.000.000	2.000.000
		TOTAL MENSUAL	**2.000.000**
		TOTAL ANUAL	**26.000.000**
842 Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro			
AJUMPA	1	2.583.083	2.583.083
		TOTAL ANUAL	**2.583.083**
TOTAL DE GASTOS			**796.502.085**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Delia I. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa : **1 - Programa Central**
Sub Programa : **2 - Gestión Legislativa y de Control**
Unidad Responsable : **Junta Municipal**

Planilla del Personal Permanente - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Secretario de la Junta Municipal		1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL MENSUAL				**3.500.000**
	TOTAL ANUAL				**42.000.000**

Planilla del Personal - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 112 Dietas
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Concejal Municipal		12	3.116.359	37.396.308
	TOTAL MENSUAL				**37.396.308**
	TOTAL ANUAL				**448.755.696**

Planilla del Personal - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Concejal Municipal		12	1.500.000	18.000.000
	TOTAL MENSUAL				**18.000.000**
	TOTAL ANUAL				**216.000.000**

Planilla del Personal Permanente - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 114 Aguinaldo
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Secretario de la Junta Municipal		1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL MENSUAL				**3.500.000**
	TOTAL ANUAL				**3.500.000**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Auxiliar de Secretaría de la Junta Municipal		1	2.112.562	2.112.562
2	auxiliar de Juzgado de Faltas		1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL MENSUAL				**4.112.562**
	TOTAL ANUAL				**53.463.306**

Planilla del Personal - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Jueza de Faltas		1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL MENSUAL				**2.000.000**
	TOTAL ANUAL				**26.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINO
Intendente Municip

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **2- Programa Sustantivo**
Consolidación de Presupuestos de Programas Sustantivos
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	10.206.369.171
						GASTOS CORRIENTES	"	4.679.114.142
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.727.200.183
	110					Remuneraciones Básicas	"	35.100.000
		111	30	001	07	Sueldo	"	32.400.000
		114	30	001	7	Aguinaldo		2.700.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	94.670.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.240.000
		135	30	001	07	Bonificaciones por Cobranzas	"	91.430.000
	140					Personal Contratado	"	1.597.430.183
		141	30	001	007	Contratación del Personal Técnico	"	124.000.000
		144	30	001	07	Jornales	"	1.024.016.877
		144	30	011	07	Jornales	"	359.450.000
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	32.500.000
		145	30	011	07	Honorarios Profesionales	"	57.463.306
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	464.981.900
	220					Transporte y Almacenaje	"	85.000
		221	30	001	07	Transporte	"	85.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.950.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	2.950.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	411.621.900
		241	30	001	007	Mant.y Rep. Menores de Vias de Comunicación		15.000.000
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	91.155.955
		243	30	011	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina		168.065.945
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	"	75.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	24.000.000
		247	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Obras		33.400.000
	270					Servicio Social	"	50.325.000
		271	30	001	07	Servicio de Seguro médico	"	50.325.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	918.246.633

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **2- Programa Sustantivo**
Consolidación de Presupuestos de Programas Sustantivos
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	310					Productos Alimenticios	"	40.000.000
		310	30	001	07	Productos Alimenticios	"	40.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	"	7.000.000
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	4.000.000
		324	30	001	07	Calzados	"	3.000.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
		330	30	001	07	Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	"	128.032.000
		340	30	001	07	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	"	70.000.000
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	5.032.000
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	3.000.000
		346	30	011	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	50.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	6.000.000
		354	30	001	07	Insecticidas, Fumiganes y Otros	"	3.000.000
		355	30	001	07	Tintas, pinturas y colorantes	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	442.592.149
		361	30	001	07	Combustibles	"	258.111.674
		361	30	011	07	Combustibles	"	173.480.475
		362	30	001	07	Lubricantes	"	11.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	234.622.484
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
		390	30	001	07	Otros Bienes de Consumo	"	140.672.284
		390	30	011	07	Otros Bienes de Consumo	"	80.000.000
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	4.150.200
		395	30	001	07	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	5.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	1.568.685.426
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	"	176.000.000
		834	30	001	07	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales		176.000.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	1.392.685.426
		841	30	001	07	Becas		50.000.000
		842	30	001	07	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	401.350.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

DR. VICTOR CASAS PINCOCK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto : **2- Programa Sustantivo**
Consolidación de Presupuestos de Programas Sustantivos

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		842	30	007	07	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	31.586.059
		846	30	001	07	Sub. Y Asist. Social a Personas y Familias	"	130.000.000
		848	30	003	07	Transferencias para Alimentación Escolar	"	645.649.367
		849	30	001	07	Transferencias a OPACI-Registros	"	134.100.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	5.527.255.029
500						INVERSIÓN FÍSICA	"	4.950.910.793
	510					Adquisición de Inmuebles	"	300.000.000
		511	30	011	07	Tierras y Terrenos	"	300.000.000
	520					Construcciones	"	4.300.910.793
		521	30	001	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	340.556.701
		521	30	011	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.703.838.904
		521	30	003	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.356.515.188
		522	30	011	07	Construcción de Obras de Institucional	"	900.000.000
	530					Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores		170.000.000
		534	30	003	07	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000
		538	30	011	07	Herramientas, aparatos e Instrumentos en General	"	20.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversión		180.000.000
		589	30	011	07	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	180.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	576.344.236
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado		450.000.000
		873	30	011	07	Transf. A Productores Indv.y/o Org. De Productores		450.000.000
	890					Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado	"	126.344.236
		894	30	007	07	Otras Transferencias al Sector Público	"	126.344.236

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	3.453.975.691
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	157.930.295
30	011	Recursos de Royaltíes y Compensaciones.....	"	4.442.298.630
30	003	Recrusos de FONACIDE.....	"	2.152.164.555
		TOTAL DE GASTOS	**G.**	**10.206.369.171**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Présidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dalia F. Romero Pereira
Secretaria General

VICENTE CASAS RIBEIRO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**
Sub Programa : **1 - Servicios Municipales**
Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	2.814.780.665
						GASTOS CORRIENTES	"	2.688.436.429
100						SERVICIOS PERSONALES	"	1.310.286.877
	110					Remuneraciones Básicas	"	35.100.000
		111	30	001	07	Sueldo	"	32.400.000
		114	30	1	7	Aguinaldo		2.700.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	94.670.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.240.000
		135	30	001	07	Bonificaciones por Cobranzas	"	91.430.000
	140					Personal Contratado	"	1.180.516.877
		141	30	001	007	Contratación del Personal Técnico	"	124.000.000
		144	30	001	07	Jornales	"	1.024.016.877
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	32.500.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	180.760.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	85.000
		221	30	001	07	Transporte	"	85.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.950.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	2.950.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	127.400.000
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de equipos de transporte	"	75.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	14.000.000
		247	30	001	07	Mant. y Repar. menores de Obras	"	33.400.000
		248	30	001	07	Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores	"	0
	270					Servicio Social	"	50.325.000
		271	30	001	07	Servicio de Seguro Médico	"	50.325.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	274.353.493
	310					Productos Alimenticios	"	40.000.000
		310	30	001	07	Productos Alimenticios	"	40.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINOCCH
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub Programa : **1 - Servicios Municipales**
Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	320					Textiles y Vestuarios	"	7.000.000
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	4.000.000
		329	30	001	07	Calzados	"	3.000.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
		330	30	001	07	Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
	340					Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	78.032.000
	340	340	30	001	07	Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	70.000.000
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	5.032.000
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	3.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		354	30	001	07	Insecticidas, fumigantes y otros	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	72.371.293
		361	30	001	07	Combustibles	"	69.371.293
		362	30	001	07	Lubricantes	"	3.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	13.950.200
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	4.150.200
		395	30	001	07	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	5.000.000
800						TRANSFERENCIAS		923.036.059
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado		176.000.000
		834	30	001	07	Otras Transferencias al Sector Público y Org. Regionales	"	176.000.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado		747.036.059
		841	30	001	07	Becas	"	50.000.000
		842	30	001	07	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	401.350.000
		842	30	007	07	Aporte a Ent, Educ. e Inst. sin fines de lucro	"	31.586.059
		846	30	001	07	Sub. Y Asist. Social a Personas y Familias	"	130.000.000
		849	30	001	07	Transferencias a OPACI-Registros	"	134.100.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	126.344.236
800						TRANSFERENCIAS	"	126.344.236
	890					Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado	"	126.344.236

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Lic. Dolly J. Romero
Secretaria General

VICTOR CASAL PINCO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub Programa : **1 - Servicios Municipales**
Consolidación de Presupuestos de Sub-Programas

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
		894	30	007	07	Otras Transferencias al Sector Público	"	126.344.236

RESUMEN DE PRESUPUESTOS DE GASTOS por F.F. y O.F.4			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	2.656.850.370
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	157.930.295
		TOTAL DE GASTOS		**2.814.780.665**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASTRO PINOCCHI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**
Proyecto : **2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte**
Objetivo : Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio
Unidad Responsable : **Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	325.586.059
						GASTOS CORRIENTES	"	325.586.059
100						SERVICIOS PERSONALES	"	124.000.000
	140					Personal Contratado	"	124.000.000
		141	30	001	07	Contratación del Personal Técnico	"	124.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	201.586.059
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	201.586.059
		841	30	001	007	Becas	"	50.000.000
		842				Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	"	151.586.059
			30	007	007	Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro		31.586.059
			30	001	007	Comisión de Eventos	"	120.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	294.000.000
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	31.586.059
TOTAL DE GASTOS				**325.586.059**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

R. VICTOR CASAS PINCOSK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**
Proyecto : **2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deportes**
Objetivo : Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio

141	**Contratación del Personal Técnico**			
1	Profesora de Danza	1	2.300.000	2.300.000
2	Profesora de Danza	1	1.200.000	1.200.000
3	Instructor de Futbol	1	1.000.000	1.000.000
4	Instructor de Fútbol	1	500.000	500.000
5	Profesor de Basquetbol	1	1.500.000	1.500.000
6	Profesora de Patinaje	1	1.500.000	1.500.000
7	Profesora de Atletismo y Handball	1	800.000	800.000
8	Profesor de música	1	1.800.000	1.800.000
9	Instructor de Futsal	1	500.000	500.000
			TOTAL MENSUAL	**11.100.000**
			TOTAL ANUAL	**124.000.000**
841	**Becas**			
	Becas			50.000.000
			TOTAL ANUAL	**50.000.000**
842	**Aporte a Entidades Educativas, e Instituciones sin fines de lucro**			
	Transferencias destinadas a programas de salud, escolares y de bienestar social	1	31.586.059	31.586.059
	Comisión de Eventos	1	120.000.000	120.000.000
			TOTAL ANUAL	**151.586.059**
	TOTAL DE GASTOS			**325.586.059**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

SR. HECTOR CASAS PINO
Intendente Municipa

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**
Proyecto : **2 - Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte**
Objetivo : Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo en el Municipio
Unidad Responsable : **Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 141 Contratación del Personal Técnico
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Profesora de Danza		1	2.300.000	2.300.000
2	Profesora de Danza		1	1.200.000	1.200.000
3	Instructor de Futbol		1	1.000.000	1.000.000
4	Instructor de Futbol		1	500.000	500.000
5	Profesor de Basquetbol		1	1.500.000	1.500.000
6	Profesora de Patinaje		1	1.500.000	1.500.000
7	Profesora de Atletismo y Handball		1	800.000	800.000
8	Profesor de música		1	1.800.000	1.800.000
9	Instructor de Futsal		1	500.000	500.000
	TOTAL MENSUAL				***11.100.000***
	TOTAL ANUAL				**124.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	1.055.116.819
						GASTOS CORRIENTES	"	1.055.116.819
100						SERVICIOS PERSONALES	"	816.454.326
	130					Asignaciones Complementarias	"	91.430.000
		135	30	001	07	Bonificaciones por Ventas y Cobranzas	"	91.430.000
	140					Personal Contratado	"	725.024.326
		144	30	001	07	Jornales	"	725.024.326
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	148.675.000
	220					Transporte y Almacenaje	"	85.000
		221	30	001	07	Transporte	"	85.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	101.400.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de equipos de Transporte	"	60.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	8.000.000
		247	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras	"	33.400.000
	270					Servicio Social	"	47.190.000
		293	30	001	07	Servicio de Seguro Médico	"	47.190.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	89.987.493
	320					Textiles y Vestuarios	"	7.000.000
		322	30	001	07	Prendas de Vestir	"	4.000.000
		324	30	001	07	Calzados	"	3.000.000
	340					Bienes de Consum. de Oficina e Insumos	"	8.032.000
		341	30	001	07	Elementos de Limpieza	"	5.032.000
		346	30	001	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	3.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		354	30	001	07	Insecticidas, fumigantes y otros	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	63.005.293
		361	30	001	07	Combustibles	"	60.005.293
		362	30	001	07	Lubricantes	"	3.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo

: Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
	390					Otros Bienes de Consumo	"	8.950.200
		392	30	001	07	Cubiertas y cámaras de aire	"	4.800.000
		394	30	001	07	Herramientas Menores	"	4.150.200

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		1.055.116.819
		TOTAL DE GASTOS		1.055.116.819

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

SR. HECTOR CASAZ PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

135	**Bonificaciones por Ventas y Cobranzas**			
1	Encargado del Cobro de Tasa de Recolección de Basuras	2	3.309.583	6.619.167
2	Encargado del Cobro del Anden a colectivos	1	1.000.000	1.000.000
			TOTAL MENSUAL	**7.619.167**
			TOTAL ANUAL	**91.430.000**
144	**Jornales**			
1	Inspector de Obras	1	3.000.000	3.000.000
2	Inspector de Catastro	1	2.000.000	2.000.000
3	Secretaria de Catastro	1	2.000.000	2.000.000
4	Encargado de Servicios	1	3.500.000	3.500.000
5	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
6	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
7	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
8	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
9	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
10	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
11	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
12	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
13	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
14	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
15	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
16	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
17	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
18	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
19	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
20	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
21	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
22	Personal de Servicios	1	2.192.839	2.192.839
23	Inspector Comercial Zona Urbana	1	1.800.000	1.800.000
24	Inspector Comercial Zona Rural	1	1.000.000	1.000.000
25	Inspector de Faenamiento	1	2.000.000	2.000.000
26	Encargado de Vertedero	1	1.000.000	1.000.000
			TOTAL MENSUAL	**55.771.102**
			TOTAL ANUAL	**725.024.326**
221	**Transporte**			
	Envíos de encomiendas a través empresas privadas de transporte	5	17.000	85.000
			TOTAL ANUAL	**85.000**
244	**Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Transporte**			
	Mantenimiento de vehículos (camionetas, camiones. Motocicletas)		40.000.000	40.000.000
	Servicios de Gomería (camionetas, camiones. Motocicletas)		20.000.000	20.000.000
			TOTAL ANUAL	**60.000.000**
245	**Servicio de limpieza, aseo y fumigación**			
	Gastos de servicios de lavado de vehículos		8.000.000	8.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASAS PINCO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

		TOTAL ANUAL	**8.000.000**
247 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Obras			
Mantenimientos de espacios públicos, plazas, veredas, parques, desagüe cloacal, etc)		33.400.000	33.400.000
		TOTAL ANUAL	**33.400.000**
271 Servicios de Seguro Médico			
Seguro Médico para el personal de recolección y aseo urbano (100%)	12	3.520.000	42.240.000
Seguro Médico para el personal administrativo de las áreas de Tributación, Catastro.(50%)	12	412.500	4.950.000
		TOTAL ANUAL	**47.190.000**
322 Prendas de Vestir			
Confección de uniformes para el personal Administrativo	20	200.000	4.000.000
		TOTAL ANUAL	**4.000.000**
324 Calzados			
Adquisición de calzados para personal de servicios	20	150.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
341 Elementos de limpieza			
Escoba de nylon	6	23.500	141.000
Palita recoge basuras	2	15.500	31.000
Bolsa de basura 60 lt	150	3.600	540.000
Bolsa de basura 100 lt	270	4.800	1.296.000
Bolsa de basura 200 lt	420	7.200	3.024.000
		TOTAL ANUAL	**5.032.000**
343 Útiles y Materiales Eléctricos			
Insumos electricos para reparaciones y mantenimientos menores en espacios públicos, plazas parques, etc		3.000.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
354 Insecticidas Fumigantes y Otros			
Adquisición de insecticidas, plaguicidas, herbicidas, desinfectantes		3.000.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
361 Combustibles			
Combustibles (Gasoil)		60.005.293	60.005.293
		TOTAL ANUAL	**60.005.293**
362 Lubricantes			
Aceites y lubricantes		3.000.000	3.000.000
		TOTAL ANUAL	**3.000.000**
392 Cubiertas y Cámaras de Aire			
Adquisición de cubiertas y camaras de aire		4.800.000	4.800.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

	TOTAL ANUAL		**4.800.000**
394 Herramientas Menores			
Azada	3	30.000	90.000
Pala ancha	3	54.000	162.000
Rastrillo de plástico	9	25.000	225.000
machete	3	22.000	66.000
carretilla	3	188.400	565.200
Tijera de podar grande	3	69.600	208.800
Escobillón	4	44.400	177.600
Escoba de plástico	8	16.800	134.400
Lima	8	10.800	86.400
Pala de orquilla de tres puntas	4	10.800	43.200
Guante de nitrilo	90	7.000	630.000
Guantes	40	9.800	392.000
Pala de punta	4	60.000	240.000
Tijera de podar chico	4	32.400	129.600
Otras herramientas menores de uso eventual			1.000.000
	TOTAL ANUAL		**4.150.200**
TOTAL DE GASTOS			**1.055.116.819**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINCOCK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE SERVICIOS PERSONALES

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **3 - Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios**

Objetivo : Prestación de Servicios Básicos a la población concerniente en infraestructura, limpieza de vías públicas, recolección domiciliaria de residuos, control de obras e inhumación en el cementerio, inspección y contrastación de pesas y medidas, inspección de instalaciones, control de marcas y señales, servicios de tablada y funcionamiento y control de los mercados municipales

Unidad Responsable **Dirección de Servicios y Obras Públicas.**

Planilla Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Inspector de Obras		1	3.000.000	3.000.000
2	Inspector de Catastro		1	2.000.000	2.000.000
3	Secretaria de Catastro		1	2.000.000	2.000.000
4	Encargado de Servicios		1	3.500.000	3.500.000
5	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
5	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
6	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
7	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
8	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
9	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
10	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
11	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
12	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
13	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
14	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
15	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
16	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
17	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
18	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
19	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
20	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
21	Personal de Servicios		1	2.192.839	2.192.839
22	Inspector Comercial Zona Urbana		1	1.800.000	1.800.000
23	Inspector Comercial Zona Rural		1	1.000.000	1.000.000
24	Inspector de Faenamiento		1	2.000.000	2.000.000
25	Encargado de Vertedero		1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL MENSUAL				**55.771.102**
	TOTAL ANUAL				**725.024.326**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Dr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito**

Objetivo : Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.

Unidad Responsable **Dirección de Seguridad y Tránsito.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	582.220.836
						GASTOS CORRIENTES	"	582.220.836
100						SERVICIOS PERSONALES	"	274.619.836
	110					Remuneraciones Básicas	"	35.100.000
		111	30	001	07	Sueldo	"	32.400.000
		114	30	1	7	Aguinaldo		2.700.000
	130					Asignaciones Complementarias	"	3.240.000
		134	30	001	07	Aporte Jubilatorio del Empleador	"	3.240.000
	140					Personal Contratado	"	236.279.836
		144	30	001	07	Jornales	"	236.279.836
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	29.135.000
	270					Servicio Social	"	3.135.000
		271	30	001	07	Servicio de Seguro Medico	"	3.135.000
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	26.000.000
		242	30	001	07	Manten. y Reparación menores de Edificios y Locales	"	5.000.000
		244	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos De Transporte	"	15.000.000
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	6.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	144.366.000
	330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
		330	30	001	07	Productos de Papel, Cartón e Impresos	"	60.000.000
	340					Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	70.000.000
		340	30	001	07	Bienes de Consum, de Oficina e Insumos	"	70.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	9.366.000
		361	30	001	07	Combustibles	"	9.366.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	5.000.000
		395	30	001	07	Materiales para Seguridad y Adiestramiento	"	5.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	134.100.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	134.100.000
		849	30	001	07	Transferencias a OPACI-Registros	"	134.100.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa	**: 2- Programa Sustantivo**
Sub Programa	**: 1 - Servicios Municipales**
Proyecto	**: 4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito**
Objetivo	: Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.
Unidad Responsable	**Dirección de Seguridad y Tránsito.**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	582.220.836
		TOTAL DE GASTOS		582.220.836

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito**

Objetivo : Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.

Unidad Responsable **Dirección de Seguridad y Tránsito.**

111 Sueldos			
1 Directora de Tránsito	1	2.700.000	2.700.000
		TOTAL MENSUAL	**2.700.000**
		TOTAL ANUAL	**32.400.000**
114 Aguinaldo			
1 Directora de Tránsito	1	2.700.000	2.700.000
		TOTAL MENSUAL	**2.700.000**
		TOTAL ANUAL	**2.700.000**
134 Aporte Jubilatorio del Empleador			
1 Directora de Tránsito	12	270.000	3.240.000
		TOTAL MENSUAL	**3.240.000**
		TOTAL ANUAL	**3.240.000**
144 Jornales			
1 Auxiliar del Departamento de Tránsito	1	1.800.000	1.800.000
2 Jefe de Tránsito	1	2.500.000	2.500.000
3 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
4 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
5 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
6 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
7 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
8 Agente de Tránsito	1	2.112.562	2.112.562
9 Instructor de Tránsito (x 18 Horas)	60	20.000	1.200.000
		TOTAL MENSUAL	**18.175.372**
		TOTAL ANUAL	**236.279.836**
271 Servicio de Seguro médico			
Servicio de seguro médico para personal de la Dirección de Tránsito	12	261.250	3.135.000
		TOTAL ANUAL	**3.135.000**
242 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales			
Mantenimientos por conservaciones en general por el uso normal de los edificios y locales		5.000.000	5.000.000
		TOTAL ANUAL	**5.000.000**
244 Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Transporte			
Mantenimiento de vehículos (camioneta, motocicletas)		15.000.000	15.000.000
		TOTAL ANUAL	**15.000.000**
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación			
Gastos de servicios de lavado de vehículos		6.000.000	6.000.000
		TOTAL ANUAL	**6.000.000**
330 Productos de papel, cartón e impresos			
Insumos para expedición Habilitación de Rodado y Registro de Conducir		60.000.000	60.000.000
		TOTAL ANUAL	**60.000.000**
340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos			

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito**

Objetivo : Hacer cumplir las disposiciones de carácter nacional y municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.

Unidad Responsable **Dirección de Seguridad y Tránsito.**

	Insumos para expedición Habilitación de Rodado y Registro de Conducir		70.000.000	70.000.000
			TOTAL ANUAL	**70.000.000**
361	**Combustibles**			
	Combustibles (Gasoil)	2.100	4.460	9.366.000
			TOTAL ANUAL	**9.366.000**
395	**Materiales para Seguridad Y Adiestramiento**			
	Materiales para seguridad y adiestramiento de agentes de Tránsito	-	5.000.000	5.000.000
			TOTAL ANUAL	**5.000.000**
849	**Otras Transferencias Corrientes**			
	Transferencias OPACI-Registros	-	134.100.000	134.100.000
			TOTAL ANUAL	**134.100.000**
	TOTAL DE GASTOS			**582.220.836**

Carlos M. Alenso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOSK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub- Programa : **1 - Servicios Municipales**

Proyecto : **4 - Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito**
Objetivo : municipal en materia de tránsito, de la seguridad de las personas y del transporte público.
Unidad Responsable : **Dirección de Seguridad y Tránsito**

Planilla de Personal Permanente - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Directora de Tránsito		1	2.700.000	2.700.000
	TOTAL MENSUAL				**2.700.000**
	TOTAL ANUAL				**35.100.000**

Planilla de Personal Permanente - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 114 Aguinaldo
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Directora de Tránsito		1	2.700.000	2.700.000
	TOTAL MENSUAL				**2.700.000**
	TOTAL ANUAL				**2.700.000**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuino"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Auxiliar del Departamento de Tránsito		1	1.800.000	1.800.000
2	Jefe de Tránsito		1	2.500.000	2.500.000
3	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
4	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
5	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
6	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
7	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
8	Agente de Tránsito		1	2.112.562	2.112.562
9	Instructor de Tránsito (x 18 Horas)		60	20.000	1.200.000
	TOTAL MENSUAL				**18.175.372**
	TOTAL ANUAL				**236.279.836**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CESAS PIWCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **1 - Servicios Municipales**
Proyecto : **5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social**
Objetivo : Promover e Implementar la Política Social de la Institución
Unidad Responsable **Dirección de Desarrollo Humano y Social**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	779.694.236
						GASTOS CORRIENTES	"	653.350.000
100						SERVICIOS PERSONALES	"	26.000.000
	140					Personal Contratado	"	26.000.000
		144	30	001	07	Jornales	"	26.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	40.000.000
	310					Productos Alimenticios	"	40.000.000
		310	30	001	07	Productos Alimenticios	"	40.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	587.350.000
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	"	176.000.000
		834	30	001	07	Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales		176.000.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	"	411.350.000
		842	30	001	07	Aporte a Ent. Educ. e Inst. sin fines de lucro		281.350.000
		846	30	001	07	Sub Sidio y Asistencia Social a personas y familias del Sector Privado	"	130.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	126.344.236
800						TRANSFERENCIAS	"	126.344.236
	890					Otras Transferencias de Capital al Sector Público o Privado	"	126.344.236
		894	30	001	007	Otras Transferencias al Sector Público	"	126.344.236

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....	"	653.350.000
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....	"	126.344.236
		TOTAL DE GASTOS		**779.694.236**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto : **2 - Programas de Acción**
Programa : **1 - Servicios Municipales**
Sub Programa : **5 - Apoyo al Sector de Desarrollo Humano y Social**
Objetivo : Promover e Implementar la Política Social de la Insitución
Unidad Responsable : **Dirección de Desarrollo Humano y Social**

Planilla de Servicios Personales Contratados - Ejercicio 2021
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Encargada de Gestiones de Tercera Edad		1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL MENSUAL				**2.000.000**
	TOTAL ANUAL				**26.000.000**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretario General

SR. VICTOR CASAS PINOC
Intendente Municipa

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa	**: 2- Programa Sustantivo**
Sub Programa	**: 1 - Servicios Municipales**
Proyecto	**: 6 - Apoyo al Sector de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**
Objetivo	: Implementación de las Políticas Municipales dirigidas a la promocion integral de la Juventud, equidad de Género y Protección de la Infancia.
Unidad Responsable	**Dirección de Planificación Urbana**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	72.162.715
						GASTOS CORRIENTES	"	72.162.715
100						SERVICIOS PERSONALES	"	69.212.715
	140					Personal Contratado	"	69.212.715
		144	30	001	07	Jornales	"	36.712.715
		145	30	001	07	Honorarios Profesionales	"	32.500.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	2.950.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	2.950.000
		232	30	001	07	Viáticos y movilidad	"	2.950.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....		72.162.715
		TOTAL DE GASTOS		**72.162.715**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cris...
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

...y J. Romero Pereira
Secretaria General

...R. VICTOR CASAS PINCOS
...ndente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa	**: 2- Programa Sustantivo**
Sub-Programa	**: 1 - Servicios Municipales**
Proyecto	**: 6 - Apoyo al Sector de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**
Objetivo	: Implementación de las Políticas Municipales dirigidas a la promocion integral de la Juventud, equidad de Género y Protección de la Infancia.
Unidad Responsable	**Dirección de Planificación Urbana**

144 Jornales				
2 Secretaria dede la Codeni y Secretaría de la Mujer	1	1.000.000	1.000.000
3 Encargada de Curso de Cocina	1	1.824.055	1.824.055
		TOTAL MENSUAL	**2.824.055**
		TOTAL ANUAL	**36.712.715**
145 Honorarios Profesionales			
Encargada de la Codeni y Secretaría de la Mujer	1	2.500.000	2.500.000
		TOTAL ANUAL	**32.500.000**
232 Viático y Movilidad			
Viático a la ciudad de Encarnación	1	250.000	250.000
Viatico a la ciudad de Asuncion por 2 días	1	1.500.000	1.500.000
Viatico a la ciudd de Asunción	3	400.000	1.200.000
		TOTAL ANUAL	**2.950.000**
TOTAL DE GASTOS			**72.162.715**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINCO
Intendente Municipa

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ANEXO DE PERSONAL

Programa	**: 2- Programa Sustantivo**
Sub Programa	**: 1 - Servicios Municipales**
Proyecto	**: 6 - Apoyo al Sector de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**
Objetivo	: Implementación de las Políticas Municipales dirigidas a la promocion integral de la Juventud, equidad de Género y Protección de la Infancia.
Unidad Responsable	**Dirección de Planificación Urbana**

Planilla de Servicios Personales Contratados- Ejercicio 2021

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
Fuente de Financiamiento: 30 - 001 Recursos Institucionales "Genuinos"
Departamento.....: Itapúa

Línea	Descripción	Categoría	Cargos	Asignación Guaraníes	
				Asignación Individual	Mensual
1	Encargada de la Codeni y Secretaría de la Mujer		1	2.500.000	2.500.000
2	Secretaria dede la Codeni y Secretaría de la Mujer		1	1.000.000	1.000.000
3	Encargada de Curso de Cocina		1	1.824.055	1.824.055
	TOTAL MENSUAL				**5.324.055**
	TOTAL ANUAL				**69.212.715**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASAS PIN
Intendente Municip

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub Programa : **2 - Desarrollo Municipal**
Proyectos : **1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública**
Objeto : Desarollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royaltíes y compensaciones
Unidad Responsable : **Intendencia Municpal**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			
						GASTOS CORRIENTES	"	888.459.726
100						SERVICIOS PERSONALES	"	416.913.306
	140					PERSONAL CONTRATADO	"	416.913.306
		144	30	011	07	Jornales	"	359.450.000
		145	30	011	07	Honorarios Profesionales	"	57.463.306
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	168.065.945
	240					GASTOS POR SERV. DE ASEO MANT. Y REPARACIONES	"	168.065.945
		243	30	011	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Eq. y Muebles de Oficina	"	168.065.945
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	303.480.475
	340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	"	50.000.000
		346	30	011	07	Repuestos y Accesorios Menores	"	50.000.000
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	173.480.475
		360	30	011	07	Combustibles y Lubricantes	"	173.480.475
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	80.000.000
		390	30	011	07	Otros Bienes de Consumo	"	80.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	3.553.838.904
500						INVERSION FÍSICA	"	3.103.838.904
	510					ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	"	300.000.000
		511	30	011	07	Tierras y Terrenos	"	300.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	"	2.603.838.904
		521	30	011	07	Construcción de Obras de Uso Público	"	1.703.838.904
		522	30	011	07	Construcción de Obras de Uso Institucional	"	900.000.000
	530					ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	"	20.000.000
		530	30	011	07	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	"	20.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversión	"	180.000.000
		589	30	011	01	Estudios y Proyectos de Inversión, Varios	"	180.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	450.000.000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	"	450.000.000
		873	30	011	07	Transferencias a Productores Ind, y/o Org. De Productores		450.000.000
						TOTAL DE GASTOS		**4.442.298.630**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Ora. Ely J. Romero
Secretaria General

SR. HECTOR CASAS PINCOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa	**: 2 - Programa Sustantivo**
Sub Programa	**: 2 - Desarrollo Municipal**
Proyectos	**: 1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública**
Objet o	: Desarollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royaltíes y compensaciones
Unidad Responsable	**: Intendencia Municpal**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto			

		RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.	G.	MONTO
30	11	Recursos de Royaltíes y Compensaciones.....	"	4.442.298.630
		TOTAL DE GASTOS	**G.**	**4.442.298.630**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Víctor Casas Pinocki
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-10.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub Programa : **2 - Desarrollo Municipal**
Proyectos : **1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública**
Objeto : Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royaltíes y compensaciones
Unidad Responsable : **Intendencia Municpal**

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

145 Honorarios Profesionales			
Encargado de la Secretaría de Medio Ambiente	1	2.112.562	2.112.562
		TOTAL MENSUAL	**2.112.562**
		TOTAL ANUAL	**27.463.306**
144 Jornales			
Operador de Excavadora Oruga	1	4.000.000	4.000.000
Encargado de Taller	1	2.000.000	2.000.000
Operador de Motoniveladora G940	1	4.000.000	4.000.000
Operador de Motoniveladora G930	1	3.500.000	3.500.000
Chofer de camiones	1	2.200.000	2.200.000
Operador de Tractor Jhon Deere, compactadora Sakai	1	2.200.000	2.200.000
Encargado de la Secretaría de Agricultura Pequeños productores	1	3.500.000	3.500.000
Operador de Tractor Valtra	1	2.200.000	2.200.000
Auxiliar de Secretaría de Agricultura	1	2.000.000	2.000.000
Operador de Retroexcavadora	1	2.050.000	2.050.000
		TOTAL MENSUAL	**27.650.000**
		TOTAL ANUAL	**359.450.000**
145 Honorarios Profesionales			
Servicios profesionales para trabajos de fiscalización	1	30.000.000	30.000.000
		TOTAL ANUAL	**30.000.000**
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina			
Previsión para gastos de mantenimiento o conservaciones de maquinarias utilizadas para la Construcción de Obras Viales tales como Retroexcavadora, Motoniveladora, y otras reparaciones de equipos utilizados en obras viales		168.065.945	168.065.945
		TOTAL ANUAL	**168.065.945**
346 Repuestos y Accesorios Menores			
Previsión para la compra de repuestos para mantenimientos y conservaciones de la Flota Municipal		50.000.000	50.000.000
		TOTAL ANUAL	***50.000.000***
361 Combustibles			
Previsión para la compra de combustibles utilizados por las maquinarias de obras viales en la construcción y mantenimiento de vías de comunicación		173.480.475	173.480.475
		TOTAL ANUAL	**173.480.475**
390 Otros Bienes de Consumo			
Previsión para la compra de cubiertas y/o cámaras de aire para la flota Municipal		80.000.000	80.000.000

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cr
Presidente

Prof. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

SR. HECTOR CASAS PINDOSK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-10.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub Programa : **2 - Desarrollo Municipal**
Proyectos : **1 - Apoyo al Sector de Inversión Pública**
Objeto : Desarrollar Proyectos de Inversión en el Municipio con fondos provenientes de royaltíes y compensaciones
Unidad Responsable : ***Intendencia Municpal***

FUNDAMENTACIÓN DETALLADA

			TOTAL ANUAL	**80.000.000**
510	**Adquisición de Imbuebles**			
	Adquisición de inmuebles de dominio privado municipal, en Guapo`y, Barrio Unido, Barrio 8 de Diembre. Destinado a la construcción de locales deportivo	3	*100.000.000*	*300.000.000*
			TOTAL ANUAL	**300.000.000**
521	**Construcción de Obras de Uso Público**			
	Conmprende construcciones de uso Institucional y público como de pavimento tipo empedrado, entubamientos, alcantarillados, asfaltado, puestos de salud,cercado perimetral otros:			**1.703.838.904**
	* Construcción de puentes y cabeceras de puentes			600.000.000
	* Pavimentación de calles del casco urbano			1.103.838.904
			TOTAL ANUAL	**1.703.838.904**
522	***Construcción de Obras de Uso Institucional***			
	Construcción de locales deportivos en los terrenos a ser adquiridos en Guapo`y, Barrio Unido, Barrio 8 de Diciembre	3	300.000.000	900.000.000
			TOTAL ANUAL	**900.000.000**
530	**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General**			
	Adquisición de Extintores		20.000.000	20.000.000
			TOTAL ANUAL	**20.000.000**
589	**Estudios y Proyectos de Inversión Varios**			
	Asesoramiento, Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras		180.000.000	180.000.000
			TOTAL ANUAL	***180.000.000***
873	**Transferencias a Productores Ind, y/o Org. De Productores**			
	Transferencias a Productores Ind, y/o Org. De Productores		450.000.000	450.000.000
			TOTAL ANUAL	**450.000.000**
	TOTAL DE SUBPROGRAMA			**3.542.298.630**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cris
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pere

Secretaría General

VICTOR CASAS PINCOSK
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**

Sub Programa : **3 - FONACIDE**

Consolidación de Presupuesto Sub-Proyectos Financiados con Recursos Provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO							CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto				
							TOTAL DE GASTOS		2.152.164.555
							GASTOS CORRIENTES	"	645.649.367
800							TRANSFERENCIAS	"	645.649.367
	840						Transferencias corrientes al Sector Privado	"	645.649.367
		848	30	003	07	117	Transferencia para Alimentación Escolar	"	645.649.367
							GASTOS DE CAPITAL		1.506.515.188
500							INVERSION FÍSICA	"	1.506.515.188
	520						Construcciones	"	1.356.515.188
		521	30	003	07	117	Construcciones de Obras de Uso Público	"	1.356.515.188
	530						Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	"	150.000.000
		534	30	003	07	117	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	003	Recursos FONACIDE.....	"	2.152.164.555
TOTAL DE GASTOS			**G.**	**2.152.164.555**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dora J. Romero Sch...
Secretaria General

DR. HECTOR CASAS PANCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2 - Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **3 - FONACIDE**
Proyecto : **1 - Apoyo a Proyectos Educativos**
Objetivo : Desarrollar Poryecots de Inversión de Infraestructura en Educación y proyectos de almuerzo escolar con recursos provenientes del FONACIDE
Unidad Responsable : **Intendencia Municipal**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO							CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto				
							TOTAL DE GASTOS		1.721.731.644
							GASTOS CORRIENTES	"	645.649.367
800							TRANSFERENCIAS	"	645.649.367
	840						Transferencias corrientes al Sector Privado	"	645.649.367
		848	30	003	07	117	Transferencia para Alimentación Escolar	"	645.649.367
							GASTOS DE CAPITAL		1.076.082.277
500							INVERSION FÍSICA	"	1.076.082.277
	520						Construcciones	"	926.082.277
		521	30	003	07	117	Construcciones de Obras de Uso Público	"	926.082.277
	530						Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	"	150.000.000
		534	30	003	07	117	Equipos Educativos y Recreacionales	"	150.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	003	Recursos FONACIDE.....	"	1.721.731.644
TOTAL DE GASTOS			**G.**	**1.721.731.644**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Nancy F. Romero Riveros
Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**
Sub Programa : **3 - FONACIDE**
Proyecto : **1 - Apoyo a Proyectos Educativos**
Objetivo : Desarrollar proyectos de inversión de infraestructura en educación y proyectos de almuerzo escolar con recursos provenientes del FONACIDE
Unidad Responsable **Intendencia Municipal**

848	**Transferencias para Alimentación Escolar**		
	Transferencias para Alimentación escolar en las Escuelas del Distrito	- 0	645.649.367
		TOTAL ANUAL	**645.649.367**
521	**Construcción de Obras de Uso Público**		
	Proyectos de Inversión de Infraestructura en Educación		926.082.277
		TOTAL ANUAL	**926.082.277**
534	**Equipos Educativos y Recreacionales**		
	Proyectos de Inversión de Infraestructura (mobiliarios)		150.000.000
		TOTAL ANUAL	**150.000.000**
	TOTAL DE GASTOS		**1.721.731.644**

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA
Carlos M. Monso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA
Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Dra. Dolly I. Romero Mora
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA
CR. VICTOR CASAS
Intendente Mun

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACION DE GASTOS

Programa : **2- Programa Sustantivo**
Sub-Programa : **3 - FONACIDE**
Proyecto : **2 - Apoyo a Proyectos de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación**
Objetivo : Desarrollar Proyectos de Inversión pública y desarrollo de la educación con recursos provenientes del FONACIDE
Unidad Responsable : **Intendencia Municipal**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO							CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	FF	OF	Dpto				
							TOTAL DE GASTOS		430.432.911
							GASTOS DE CAPITAL		430.432.911
500							INVERSION FÍSICA	"	430.432.911
	520						Construcciones	"	430.432.911
		521	30	003	07	117	Construcciones de Obras de Uso Público	"	430.432.911

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	003	Recursos FONACIDE.....	"	430.432.911
TOTAL DE GASTOS			**G.**	**430.432.911**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

HECTOR CASAS PANCOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2- Programa Sustantivo**

Sub Programa : **3 - FONACIDE**

Proyecto : **2 - Apoyo al Sector de Inversión Pública para el Desarrollo de la Educación**

Objetivo : Desarrollar Proyectos de Inversión pública y desarrollo de la educación con recursos provenientes del FONACIDE

Unidad Responsab **Intendencia Municipal**

521	**Construcción de Obras de Uso Público**	
	Proyectos de Inversión pública para el desarrollo Educativo	430.432.911
	TOTAL ANUAL	**430.432.911**
	TOTAL DE GASTOS	**430.432.911**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOWSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Programa	**: 2 - Programa Sustantivo**
Sub Programa	**: 4 - Proyectos para vías de comunicación**
Objetivo	: Ejecutar Obras Municipales relacionados con el Fondo Especial de Pavimentación, según el Artículo Nº 166 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y Otros Recursos de Pavimentación
Unidad Responsable	**Dirección de Obras y Proyectos**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	G.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	"	797.125.321
						GASTOS CORRIENTES	"	456.568.620
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	116.155.955
	240					Gastos por Servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones	"	116.155.955
		241	30	001	07	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vías de Comunicación	"	15.000.000
		243	30	001	07	Mant. y Repar. menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	"	91.155.955
		245	30	001	07	Servicio de Aseo, limpieza y fumigación	"	10.000.000
300						BIENES DE CONSUMOS E INSUMOS	"	340.412.665
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	"	3.000.000
		355	30	001	07	Tintas, Pinturas y Colorantes	"	3.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	"	196.740.381
		361	30	001	07	Combustibles	"	188.740.381
		362	30	001	07	Lubricantes	"	8.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	"	140.672.284
		390	30	001	07	Otros Bienes de Consumo	"	60.000.000
		390	30	001	07	Otros Bienes de Consumo	"	80.672.284
						GASTOS DE CAPITAL	"	340.556.701
500						INVERSIÓN FISICA	"	340.556.701
	520					Construcciones	"	340.556.701
		521	30	001	007	Construcción de Obras de Uso Publico	"	340.556.701

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS por F.F. y O.F.			G.	MONTO
30	001	Recursos Genuinos		797.125.321
		TOTAL DE GASTOS		797.125.321

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dolly I. Romero Oviedo

SR. VICTOR CASAS PINO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ORDENANZA Nº 15-20/2020-010.-
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FUNDAMENTACION DETALLADA

Programa : **2 - Programa Sustantivo**

Sub Programa : **4 - Proyectos para vías de comunicación**

Objetivo : Ejecutar Obras Municipales relacionados con el Fondo Especial de Pavimentación, según el Artículo Nº 166 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y Otros Recursos de Pavimentación

Unidad Responsable **Dirección de Obras y Proyectos**

241 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vías de Comunicación		
Gastos por servicios de mantenimiento o conservaciones en general por el uso normal de vías de comunicación.	15.000.000	15.000.000
	TOTAL ANUAL	**15.000.000**
243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina		
Mantenimientos en General por el uso y funcionamiento normal de las maquinas, equipos y muebles de oficina	91.155.955	91.155.955
	TOTAL ANUAL	**91.155.955**
245 Servicio de limpieza, aseo y fumigación		
Gastos de servicios de lavado de vehículos	10.000.000	10.000.000
	TOTAL ANUAL	**10.000.000**
	TOTAL ANUAL	**3.000.000**
361 Combustibles		
Combustibles (Gasoil)	188.740.381	188.740.381
	TOTAL ANUAL	**188.740.381**
362 Lubricantes		
Aceites y lubricantes	8.000.000	8.000.000
	TOTAL ANUAL	**8.000.000**
392 Cubiertas y Cámaras de Aire		
Adquisición de cubiertas y camaras de aire	60.000.000	60.000.000
	TOTAL ANUAL	**60.000.000**
390 Otros Bienes de Consumo		
Materiales de Construcción para construcciones, mantenimiento y reparacionesde caminos, puentes, etc	80.672.284	80.672.284
	TOTAL ANUAL	**80.672.284**
521 Construcción de Obras de Uso Público		
Derivados del Impuesto Inmobiliario		261.816.221
Por venta de Activos Fijos		78.740.480
	TOTAL ANUAL	**340.556.701**
TOTAL DE GASTOS		**797.125.321**

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

PARTE REGLAMENTARIA

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 3º Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados. No podrán destinar fondos del Estado en actividades destinadas a los Planes de Acción declarado en proyecto presentados y la imputación de los gastos se efectuará conforme prescribe el Clasificador Presupuestario y discriminación según el Objeto del Gasto.

Artículo 4º Las Juntas Comunales de Vecinos así como también las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, de conformidad con los artículos 57° y 65º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos, como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos, en las proporciones establecidas en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales.

Artículo 5º De las Comisiones de Desarrollo

a) Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión de Educación Departamental.

b) Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería

c) Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.

e) Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente inscriptos en el Registro de Personas

Jurídicas del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Artículo 7º Los requisitos formales para la concesión de aportes a las Comisiones u ONG'S que los gestionen, deberán presentar las siguientes documentaciones originales o debidamente autenticadas:

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Ing. Nelly J. Romero
Secretaria General

VICTOR CASAS PINGOS
Intendente Municipal

a) Copia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad;

b) Copia autenticada del documento de elección de autoridades en ejercicio de la entidad, y/o nómina de las actuales autoridades reconocidas de la Comisión u Organización por la Municipalidad, acompañado de las fotocopias de cédula de identidad civil de las mencionadas autoridades;

c) Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o escritura Pública de constitución debidamente protocolizada y/o copia de la Asamblea Fundacional y/o constancia de reconocimiento de la Entidad por las Autoridades competentes;

d) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del Presidente o Titular, Tesorero y Contador de la Entidad.

e) Certificado original de Antecedentes Judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la Entidad. Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con nueva presentación ante la institución aportante, caso contrario no se presentara la STR correspondiente ante la DGTP;

f) Nómina de asociados de la Entidad

g) Proyecto de la obra que comprenda el plano de localización y plano ejecutivo, cómputo métrico y presupuesto;

h) Constancia de inscripción de la Entidad en el Departamento de Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

i) Declaración Jurada del representante legal de la Entidad beneficiaria de no recibir aportes de otra Institución Estatal;

j) Presentación de la ubicación geográfica (croquis del domicilio fiscal de la Entidad);

k) Constancia de inscripción en SEPRELAD; y,

l) Certificado original de la Cuenta Bancaria o Caja de Ahorro.

Artículo 8º Presentación de Rendición de Cuentas de la Entidad Beneficiaria

Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas en periodos bimestrales dentro de los 15 (quince) días posteriores a la culminación del bimestre de acuerdo al documento debidamente llenado y firmado por el Presidente, Tesorero y avalada por Profesional Contable, con carácter de declaración jurada, en 5 (cinco) copias; una para la Contraloría General

de la República, una para la Intendencia, una para la Junta Municipal y dos copias para la Comisión que rinde cuenta, y todas deben estar visadas previamente por la Contraloría General de la República. Si los fondos utilizados son de transferencias del Gobierno Central, se usará el formulario B-01-01-A y previa visación por la Contraloría General de la República, remitir a la

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINGOS
Intendente Municipal

Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Con el referido formulario se acompañarán a la Contraloría General de la República (C.G.R) los documentos respaldatorios de los ingresos y los gastos debidamente autenticados para su control posterior.

Las rendiciones de cuentas de los ingresos, gastos e inversiones mencionados, deberán estar acompañados de las copias debidamente autenticadas de los documentos respaldatorios de los ingresos y gastos realizados a ser remitidos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9° Para el aporte a Productores Individuales y/o Organizaciones de Productores Agropecuarios, Forestales y Comunidades Indígenas, la Municipalidad deberá regirse según los siguientes requisitos:

b) Debe estar previsto en el Plan Financiero;

c) Contar con una disposición interna de la máxima autoridad de la Comuna;

d) El objeto del Gasto de Capital es el 873; y,

e) Presentación de documentos debidamente autenticados a la UAF de la Comuna,

conforme a la siguiente disposición:

1. A Comité de Productores y/o Asociaciones

2. Transferencia a Comunidades Indígenas

3. Transferencia a Productores Individuales

Para la Transferencia de fondos, los solicitantes presentaran a la UAF de la Municipalidad los documentos debidamente autenticados, detallados en los Art. 29 y 30 del Decreto N° 8.452/2018 que reglamenta la Ley N° 6026 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 10 La rendición de cuentas serán obligatorias de la manera siguiente:

a) Para Organizaciones de Productores Agropecuarios, Forestales y Comunidades

Indígenas.

En Formulario B-01-01-E, llenado y firmado por el Presidente o Titular, Tesorero y Contador con carácter de declaración Jurada en 3 (tres) ejemplares para la entidad beneficiaria; para la Contraloría General de la Republica (CGR) y otro para UAF Comunal, debidamente visado por la CGR.

b) Para productores Individuales será utilizado el citado Formulario B-01-01F en 3 (tres) ejemplares, siguiendo los mismos pasos expuestos anteriormente.

La fecha de presentación de las rendiciones de cuentas de los Comités de Productos y/o Asociaciones, así como de Comunidades Indígenas tendrá como fecha de presentación en periodos bimestrales, dentro de los quince (15) días posteriores al bimestre anterior.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dolly S. Romero Rodríguez
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOCK
Intendente Municipal

Asimismo, para los Productores Individuales, en periodo bimestral, dentro de los veinte (20) días, posterior al pago de los recursos transferidos por el Banco o Entidad Financiera.

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Artículo 11 Las obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2020 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día hábil de Febrero del 2021, con el saldo disponible al 31/12/2020 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio posterior, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del presupuesto 2021; como Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales.

Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio fiscal vigente, en el rubro correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y verificación de la legalidad y legitimidad de las deudas por parte de Unidad de Auditoria Institucional.

Artículo 12 El compromiso es el acto formal de afectación presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y o servicios a proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero.

Los informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal deberán incluir la etapa de compromiso.

Artículo 13 Conforme con el artículo 187 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

a) Ingresos:

1) Liquidación: identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a percibir; y,

2) Recaudación: percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado

b) Egresos.

1) Previsión: asignación específica del crédito presupuestario;

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dalia I. Romero Gonzalez
Secretaria General

Dr. VICTOR CASTELPINO
Intendente Municip

2) Obligación: compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una persona física o jurídica; y

3) Pago: cumplimiento parcial o total de las Obligaciones.

La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

CAPÍTULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 14 Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se considerarán ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Artículo 15 Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna; en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el plazo establecido en la Resolución CGR N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto". La Intendencia Municipal deberá habilitar inexcusablemente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el MH, según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menor Recurso.

Artículo 16 El Intendente Municipal deberá comunicar trimestralmente por escrito y por medio magnético a la Unidad de Departamento y Municipio del Ministerio de Hacienda, la habilitación de Cuentas en bancos y las firmas autorizadas, y especificar la finalidad de las cuentas y los conceptos de los depósitos, conforme al artículo 201 del Decreto N° 8.452/18 que reglamenta la Ley N° 6.026 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 17 El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

a) Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos

b) Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.

c) Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico

d) Nota de Depósito por los Ingresos, por su importe íntegro.

Artículo 18 Los recursos provenientes de disponibilidades de caja o saldos de caja al cierre del ejercicio fiscal 2019, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

Víctor Casas Pincosky
Intendente Municipal

institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2021, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del grupo 100 Servicios Personales.

Artículo 19 Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2021, deberán ser registrados contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial de Caja; independientemente que esté o no presupuestado dichos recursos en el PGM 2021 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1535/99.

Artículo 20 Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse como gasto de capital, cuyos periodos de desembolsos fueron concluidos o cancelados.

Artículo 21 El producido de las recaudaciones por los remates de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes consignados en el Objeto del Gasto 530 de Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para la renovación del parque automotor institucional. El importante ingresado deberá ser depositado al día siguiente hábil.

Artículo 22 Las exoneraciones de tributos y las prescripciones a pedido de parte, serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica.

Artículo 23 Para cubrir el déficit temporal de Caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la Institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio.

Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumo, Bienes de Cambio e Inversión Física y Financiera.

CAPÍTULO V

DE LOS GASTOS

Artículo 24 La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizará sobre la base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la base de la priorización institucional.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Ayala
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dalia I. Romero Mayor
Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Artículo 25 La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiero establecido en el artículo 186° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2021, sobre la base de los siguientes criterios:

a) Prioridades fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.

b) Topes determinados por el Plan Financiero

c) Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional

d) Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional

e) Comportamiento de la Deuda Flotante

f) Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato anterior

No se podrá aumentar el Gasto Corriente más del 8,5% del Plan Financiero del Ejercicio 2019.

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 26 *Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente* en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el responsable de la UAF o Tesorero Institucional.

Los pagos por parte de las áreas de Tesorería Institucional a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigentes; y b) En efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Artículo 27 Los documentos que componen el Legajo de Rendición de cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto del Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 236/20 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

Artículo 28 Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

establecidos en la Ley Nº 426/94 y en la Resolución Nº 133/94 de la Contraloría General de la República.

Artículo 29 Realizar los depósitos del 1% (un porciento) del 70% (setenta por ciento) de los recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio

Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional de Fomento BNF habilitada para el efecto.

Artículo 30 En la ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley Nº 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

Artículo 31 La aplicación de los créditos presupuestarios de los Objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 131 Subsidio Familiar,133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas, 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aporte a Entidades con Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades Educativas e Institucionales sin fines de lucro, 846 Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado; 871 Transferencias de Capital al Sector Privado; 873 Transferencias a Productores Individuales y/o organizaciones de Productos Agropecuarios, Forestales y Comunidades Indígenas; 874 Aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; deberán reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y a la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario.

Artículo 32 Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizarán conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus reglamentos.

Artículo 33 La administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la República, con reposición mensual para realizar gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cris
Presidenta
Junta Municipal Tomás R. Pe

Secretaria General

HECTOR CASAS PINO
Intendente Municipa

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75º del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

220 Transporte y Almacenaje

230 Pasajes y Viáticos

240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones

260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción del 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros y 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones

280 Otros servicios en General

310 Productos alimenticios

330 Productos de Papel, cartón e impresos

340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos

350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales

390 Otros Bienes de Consumo

910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales (Dto. 187/2003).

Artículo 34 La Intendencia deberá elaborar y presentar a la Junta Municipal a más tardar el día 30 de setiembre del 2018, el Plan Quinquenal y Anual de Pavimentación (Art. 167 Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"), basado en un relevamiento técnico, el interés general y las estimaciones financieras del Fondo Especial creado por el Art. 166° de la Ley mencionada, e incorporado en el Proyecto de la Ordenanza del Presupuesto Municipal.

CAPÍTULO VI

DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Artículo 35 La Tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº 122/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneraciones del Personal aprobadas por la presente Ordenanza.

Es obligatorio la incorporación del personal con Capacidad Diferente según la Ley N° 2479/04 modificada por la Ley N°3585/08 que Establece la Obligatoriedad de la Incorporación de Personas con Discapacidad en la Instituciones Públicas.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martín
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Secretaria General

SR. VICTOR CASAS PINCOCK
Intendente Municipal

Artículo 36 La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales Municipales se realizará conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno.

Artículo 37 El Gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobado con la presente Ordenanza y no percibirán remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo.

Artículo 38 Los contratos celebrados entre el personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por períodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. Los mismos deberán estipular una cláusula que indiquen que no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato;

Artículo 39 El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Artículo 40 Los Créditos asignados al Objeto del Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución que será dictada por la Intendencia Municipal, según la siguiente clasificación y conforme a la modalidad establecida en el Decreto reglamentario del PGN:

a) Bonificaciones por Grado Académico: serán asignados y abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.

b) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de Jefes de Departamentos.

c) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa. Que serán asignados a: Ordenador de Gastos, Responsable de la UAF, Tesorera y Cajeros

d) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión presupuestaria, a las personas responsables quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables-patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.

e) Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales. Por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera, no sería mensual sino ocasional.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dalay J. Romero Acosta
Secretaria General

Intendente Municipal

Se resalta que este Objeto del Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones" así como el 199 "Otros Gastos del Personal" no serán programadas dentro de los Proyectos de Inversión, pues debe establecerse únicamente en el presupuesto del funcionario asignado de la Institución.

Artículo 41 El pago del aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los créditos previstos y disponibles en el Presupuesto Municipal del mencionado ejercicio.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de Sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de las doceava (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el Ejercicio Fiscal 2021 según planilla de la Institución, sin deducción alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos.

La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos del Gasto del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestaria:

111-Sueldos

114-Aguinaldo

112-Dietas

114-Aguinaldo

113-Gastos de Representación

114-Aguinaldo

123-Remuneración Extraordinaria

123-Remuneración Extraordinaria

133-Bonificaciones y Gratificaciones

133-Bonificaciones y Gratificaciones

199-Otros Gastos del Personal

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto del grupo 100, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento, y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuenten con créditos presupuestarios disponibles en los mismos, de los Tipos de Presupuesto 1 y 2.

Los Personales Contratados que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos del gasto 141 (Contratación de Personal Técnico); 144 (Jornales), 145 (Honorarios

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martinez C.
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Sra. Delia I. Romero Mtnez.
Secretaria General

Intendente Municipal

Profesionales) y 147 (Contratación del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario) tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la Institución.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de las doceava (1/12) parte de la suma total de las asignaciones mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2021, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto en el RUC) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizará en el mismo Objeto del Gasto 141 (Contratación de Personal Técnico); 144 (Jornales), 145 (Honorarios Profesionales), 147 (Contrataciones del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente en la Municipalidad. En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144, 145 y 147 podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), *siempre y cuando se cuenten con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.*

Artículo 42 Las imputaciones presupuestarias al objeto 199 Otros Gastos de Personal serán previstas en los siguientes casos:

a) Remuneraciones personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas", están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111), Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería Institucional al cierre del ejercicio anterior , por insuficiencia de fondos o recursos y otras causas, que deben ser abonados en el ejercicio fiscal vigente conforme al Plan Financiero.

b) "Remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias" y diferencias Presupuestarias durante el año, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y aguinaldos, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público de carrera quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además, gastos o pagos ocasionales por causas

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez
Presidente
Junta Municipal Tomas R. Pereira

Dra. Dany S. Romero Acosta
Secretaria General

VICTOR CASAS PINOCC
Intendente Municipal

presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, Reposición de cargos del personal por permisos sin goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otros, a los efectos de la ejecución presupuestaria en ejercicio. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales o por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales (Diferencia de Sueldo, Dieta, Gasto de Representación y Aguinaldo).

c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio"; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos".

Observación: los salarios caídos y otras asignaciones personales ordenados por resoluciones o sentencias Judiciales, en el caso que el personal este definitivamente desvinculado de la Institución, deberá programarse el pago en el Subgrupo del Gasto 910 Pago por Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros.

Artículo 43 Para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al Presupuesto del ejercicio anterior o ejercicios anteriores, regirán los siguientes procedimientos:

a) Aquellos compromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con factura u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el ejercicio anterior o ejercicios anteriores, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contables, deben ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del Presupuesto 2021 de la Institución.

b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respectivos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto del gato o rubro que dio origen al compromiso.

c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 44 Los pagos que en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley Nº 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", modificada por la Ley N°2686/05 y el

Carlos M. Alfonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción
Presidenta
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

VICTOR HUGO TOMAS RINCOSKI
Intendente Municipal

Decreto N° 7.264/06, y el Clasificador Presupuestario vigente, además del Decreto N° 8.452/2.018.

Artículo 45 En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del País, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas; en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla Valores de Viáticos aprobados por Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.

CAPÍTULO VII

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 46 Las reprogramaciones del Anexo del Personal, podrán realizarse con la eliminación o disminución de cargos, vacancias o creación de nuevos cargos o modificación de remuneraciones, previstos en los Objetos de Gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2021.

Artículo 47 Los incrementos de los Sub-Grupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 de los "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones Presupuestarias, deberán estar financiados con créditos asignados al mismo grupo. Se exceptúa de esta norma la provisión de créditos presupuestarios del Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal" y para la contratación de personal de apoyo de los programas de "Alimentación Escolar" y "Control Sanitario"

Artículo 48 Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en vigencia e incorporadas a la misma.

Artículo 49 Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoria Institucional o Asesoría Económica.

Artículo 50 Los créditos Presupuestarios previstos en los Objetos de Gastos 131 Subsidio Familiar; 134 Aporte Jubilatorio del Empleador; 142 Contratación del Personal de Salud; 210 Servicios Básicos; 831 Aportes a Entidades con Fines Sociales y al Fondo Nacional de Emergencia, no podrán ser disminuidos por modificaciones presupuestarias.

Los créditos Presupuestarios del Objeto del Gasto 848 "Transferencias para Alimentación Escolar" podrán ser reasignados hasta un máximo del 15% (quince por ciento), exclusivamente para la contratación de personal de apoyo (Objeto de Gasto 147), la adquisición de bienes y Servicios (Grupos 200, 300) y Bienes de Capital (500) destinados a la implementación de los

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez
Presidenta
Junta Municipal Tomás R. Pereira

programas de "Alimentación Escolar y Control Sanitario" en las Escuelas, por los procesos vigentes de modificaciones presupuestarias.

En los casos de contratación del personal auxiliar, jornaleros, técnicos y profesionales vinculados exclusivamente al cumplimiento efectivo de los programas de alimentación escolar y control sanitario, se dará preferencia a las personas del lugar, estando excluido o no usar el objeto del gasto 147 "Contrataciones del Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario" y de los establecidos en los art.6 y 7 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública.

Artículo 51 Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenanzas (sanción ficta) conforme al Art. 189 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10.

Artículo 52 Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o reprogramación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO VIII

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

Artículo 53 La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldatoria del Gasto, en la etapa de la obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 54 El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61, y 62 de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Artículo 55 La Administración Municipal deberá implementar inexcusablemente el Mecanismo Estándar de Control Interno para el Sector Público (MECIP) aprobado por Resolución CGR Nº 425 /2008.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

VICTOR CASAS PINTOS
Intendente Municipal

Artículo 56 La Unidad de Auditoria Institucional de la Municipalidad deberá ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución Nº 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República"

Artículo 57 La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2021, la Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2021 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6º de la Resolución CGR Nº 677/2004 y las mismas quedarán en guarda en la Institución Municipal.

CAPÍTULO IX

DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 58 El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley Nº 2051/03 y el Título II del Decreto Nº 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, 848 Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado del Presupuesto Municipal 2021, con las excepciones previstas en la Ley Anual de Presupuesto de la Nación, y será remitido a la Dirección General de Contrataciones Públicas en la fecha establecida.

Artículo 59 Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente, y en relación a las adjudicaciones o contrataciones de bienes y/o servicios, se deberá comprometerse hasta el monto autorizado en el Plan Financiero 2021.

La Intendencia Municipal debe remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la nómina de los responsables de la suscripción de estos documentos, incluyendo el del Auditor Interno de la Institución.

Artículo 60 Los llamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme con lo dispuesto por el artículo 209° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Los adjudicatarios de contrataciones deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para la obtención del correspondiente Código de Contratación.

En las contrataciones (conforme al proceso determinado) de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podría ser superior al 30% (treinta por ciento) del valor del contrato.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martine[illegible]
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pere[illegible]

Toda transferencia en cualquier concepto para su ejecución efectiva, deberá regirse por la Ley Nº 2053/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Ley del Presupuesto General de la Nación y el Decreto Reglamentario y así mismo la Ley Orgánica Municipal.

En relación al Cumplimiento Nutricional en las Escuelas Públicas a ser distribuidos en el año 2021, deben estar publicados en el SICP en su etapa convocatoria a más tardar el 1 de setiembre del año 2020 y las adquisiciones que se ejecutaran, deben ser exclusivamente de origen nacional conforme a las normas legales vigentes y de prioridad para el Gobierno Municipal.

CAPÍTULO X

DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL E INFORMES

Artículo 61 Competencias. - La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, la que será la responsable de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal y regirse por las normas técnicas y reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, conforme con el Decreto Nº 19771/2002 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública", y la *Resolución MH Nº 136/2003 "Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de* Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública", en concordancia en la Ley N°1535/99 de "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 62 Responsabilidad. - La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro público o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Artículo 63 Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas. - La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

a) Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;

b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,

c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Sra. Dilsy F. Romero Acosta
Secretaria General

SR. VICTOR CARLOS PINCOSKI
Intendente Municipal

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Artículo 64 La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de Inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto Nº 20132/2003 "Por la cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado..."

Artículo 65 Presentación de Informes Institucionales. - comprenderá:

a) La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre correspondiente al cuatrimestre para su conocimiento, el informe sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, acompañados del Dictamen del Auditor Interno.

b) El Ejecutivo Municipal debe remitir a la Contraloría General de la República para su previa visación y su envío posterior a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, la rendición de cuenta cuatrimestral de todos sus Programas y Proyectos en forma consolidada a nivel de detalle con sus respectivas fuentes de financiamiento en los formularios establecidos según detalla el Decreto N° 6.715/2017, hasta el día 15 posterior al cierre del cuatrimestre anterior, los siguientes informes:

- Balance General.	(Form. B-06-01)
- Estado de Resultados.	(Form. B-06-02)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.	(Form. B-06-04)
- Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto	(Form. B-06-05)
- Conciliación Bancaria.	(Form. B-06-08)
- Movimiento de Bienes de Uso.	(Form. B-06-09)

Estos Informes se presentarán con carácter de declaración jurada y no requerirán la aprobación previa de la Junta Municipal.

c) La Intendencia Municipal remitirá a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda, un informe mensual con carácter de Declaración Jurada, los Ingresos en conceptos de Impuesto Inmobiliario y los depósitos realizados del 15% (quince por ciento) del mencionado tributo destinado a los Municipios de Menores Recursos y el 15% (quince por ciento) a las Gobernaciones. Estos informes serán presentados a más tardar a los 15 (quince) días posteriores al cierre del mes inmediato anterior y en los formularios B-06-17 A y B-06-17 B, además adjuntar copia autenticada de las boletas de depósitos correspondientes.

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

d) En cumplimiento del Art. 3º del Decreto Nº 10062/2007, la Intendencia Municipal remitirá en forma cuatrimestral a la Dirección General de Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, la información de la Deuda Municipal, con carácter de Declaración Jurada. El Informe se presentará a más tardar a los 30 (treinta) días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

e) La Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal antes del 31 de marzo de 2021, la Rendición de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, que comprenderá:

-Balance General;

-Estado de Resultados;

-Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;

-Comparación Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Gastos

y de su Ejecución;

-Conciliación Bancaria;

-Informe de Ejecución del PAC anual;

-Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

-Detalle de Ingresos Devengados o Recibidos.

-Detalle de la Deuda Flotante.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

-El Intendente Municipal;

-El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;

-El responsable de la Unidad de Contabilidad.

Artículo 66 Los Informes Financieros remitidos a los Organismos de Control, deberán estar acompañados por el Dictamen del Auditor Interno o Externo contratados.

Artículo 67 *La Municipalidad deberá presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública* del Ministerio de Hacienda, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2021, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2020, para su consolidación con los Estados Financieros y Patrimoniales del Sector Público. Estas informaciones consistirán en:

-El Balance General;	(Form. B-06-01)
-Estado de Resultados;	(Form. B-06-02)
-Ejecución Presupuestaria de Recursos;	(Form. B-06-04)
-Ejecución Presupuestaria por objeto del Gasto	(Form. B-06-05)

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

VICTOR CASAS PINOCHET
Intendente Municipal

-Conciliación Bancaria; (Form. B-06-08)

-Inventario de Bienes de Uso. (Form. B-06-16 F.C.03)

Estos informes tienen carácter de declaración jurada y no requerirán la aprobación previa de la Junta Municipal, remitidos en los formularios establecidos en la Ley Nº 5.554/16 Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 68 La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral a más tardar de 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior, a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda, el informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución sobre las actividades desarrolladas y el monto de recursos aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 5255/15, Ley N° 5404/15 y la Ley Nº 4372/11, conforme a la ejecución presupuestaria, de Ingresos y Gastos Objeto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador, del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda.

Los datos serán remitidos en el formulario B-01-08 y en 2 (dos) ejemplares originales en forma impresa y en CD en formato Word y/o Excel, por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad.

Artículo 69 De igual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la República CGR y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda en los Formularios B-06-22 y B-06-23, de la gestión de los recursos recibidos en el marco de la Ley N° 1758/12 QUE CREA EL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: Primer Informe 15 de Julio; Segundo Informe 15 de febrero, posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso de fondo del FONACIDE publicar en el portal de internet actualizado trimestralmente y comunicar por nota vía correo electrónico a udm@hacienda.gov.py; firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Artículo 70 La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (UDM) el informe mensual con carácter de declaración jurada, de haber transferido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el artículo 10, inc. a) al g) y el Art. 74 de la Ley N°122/1993, conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Dra. Dolly J. Romero
Secretaria General

Caja de Jubilación y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por una nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

Artículo 71 La Intendencia Municipal deberá remitir en forma Cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (sncmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Depósitos del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto del Impuesto Inmobiliario al Servicio

Nacional de Catastro, por pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre de cada Cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósitos digitalizados referentes al Cuatrimestre.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 72 El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64º, 68º inciso h) y k), 69º, 71º y 72º de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82º, 83º y 84º de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Artículo 73 Autorizase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8127/2000 "Por el Cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas Que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 74 Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de la Municipalidad que ocasionen menoscabo a los fondos municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Artículo 75 Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

a) incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;

Carlos M. Alonso Zacarías
Secretario
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Concepción Martínez Cristaldo
Presidente
Junta Municipal Tomás R. Pereira

Secretaría General

b) administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;

c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;

d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;

e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;

f) y, *cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a* la administración de los ingresos y gastos públicos.

Artículo 76 Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

Artículo 77 Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal del Distrito de Tomás Romero Pereira, a dieciséis días del mes noviembre de 2020 quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182° de la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

Carlos Miguel Alonso
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Concepción Martínez
Presidente Junta Municipal

Tomás Romero Pereira, 23 de Noviembre de 2020

Téngase por Ordenanza, comunicar a donde corresponda, publicar y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal